

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS**

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**TESINA**

**CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
MENSUALES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y EL IMPUESTO A  
LA RENTA POR LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PROGRESO - PUNO,  
2020**

**PRESENTADO POR:****ISIDRO PANCA TURPO**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:  
BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**PUNO – PERÚ****2022**

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TESINA**  
**CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**  
**MENSUALES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y EL IMPUESTO A**  
**LA RENTA POR LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PROGRESO - PUNO,**  
**2020**

**PRESENTADO POR:**  
**ISIDRO PANCA TURPO**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
**BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:

  
Mgtr. LUIS ALBERTH ROSSEL BERNEDO

PRIMER MIEMBRO

:

  
Dr. HEBER NEHEMÍAS CHUI BETANCUR

ASESOR DE TESINA

:

  
Mgtr. AREMY GOMEZ CHARAJA

Área: Ciencias Sociales

Disciplina: Ciencias Sociales, Interdisciplinarias

Especialidad: Investigación Contable

Puno, 02 de febrero del 2022.

**DEDICATORIA**

A Dios por haberme bendecido mi vida para estar junto a las personas que más amo y la fortaleza para seguir adelante.

A mis padres por ser los principales promotores de mis sueños y motivarme constantemente para alcanzar mis metas.

**ISIDRO**

### AGRADECIMIENTOS

- A la Universidad Privada “San Carlos” Puno por haberme aceptado formar parte de ella y abrir sus puertas de su seno científico para lograr mis metas, con profesionales que me brindaron su apoyo y conocimiento para seguir adelante.
- A las autoridades y docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Privada “San Carlos” Puno participes en el proceso de esta investigación.
- A mi asesora Mgtr. Aremy Gomez Charaja por guiarme y motivarme con su experiencia y sabiduría para el desarrollo y culminación de esta investigación.
- A los comerciantes del mercado “Progreso – Puno” por su apoyo y colaboración para que se lleve a cabo esta investigación.
- A mis padres por los esfuerzos invaluable y proporcionarme constante apoyo los cuales fueron fundamentales para lograr mis metas.

**ISIDRO**

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	8
INDICE DE ANEXOS	9
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>12</b>

## CAPÍTULO I

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA  
INVESTIGACIÓN**

<b>1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>14</b>
<b>1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA</b>	<b>15</b>
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	15
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	15
<b>1.3. ANTECEDENTES</b>	<b>15</b>
1.3.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	15
1.3.2. ANTECEDENTES NACIONALES	16
1.3.3. ANTECEDENTES LOCALES	17
<b>1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>18</b>
1.4.1. OBJETIVO GENERAL	18
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18
1.4.2.1. Objetivo específico N° 01	18
1.4.2.2. Objetivo específico N° 02	19
	3

1.4.2.3. Objetivo específico N° 03	19
------------------------------------	----

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

<b>2.1. MARCO TEÓRICO</b>	<b>20</b>
2.1.1. CULTURA TRIBUTARIA	20
2.1.2. OBLIGACIONES MENSUALES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y EL IMPUESTO A LA RENTA	26
<b>2.2. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>28</b>
<b>2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>29</b>
2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL	29

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

<b>3.1. ZONA DE ESTUDIO</b>	<b>30</b>
<b>3.2. TAMAÑO DE MUESTRA</b>	<b>30</b>
3.2.1. POBLACIÓN	30
3.2.2. MUESTRA	30
<b>3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS</b>	<b>31</b>
<b>3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES</b>	<b>31</b>
<b>3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES</b>	<b>33</b>
<b>3.6. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO</b>	<b>34</b>

## CAPÍTULO IV

### EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

<b>4.1. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS</b>	<b>36</b>
<b>4.2. PARA EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 01</b>	<b>40</b>
4.2.1. RESUMEN OBJETIVO ESPECÍFICO N° 01	57

<b>4.3. PARA EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 02</b>	<b>58</b>
4.3.1. RESUMEN OBJETIVO ESPECÍFICO N° 02	64
<b>4.4. PARA EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 03</b>	<b>65</b>
<b>4.5. PRUEBA DE HIPÓTESIS</b>	<b>65</b>
4.5.1. HIPÓTESIS GENERAL	65
<b>4.6. DISCUSIÓN</b>	<b>67</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>69</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>71</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>73</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>77</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Género de los comerciantes	36
Tabla 2: Estado civil de los comerciantes	37
Tabla 3: Nivel de educación de los comerciantes	38
Tabla 4: Edad de los comerciantes.	39
Tabla 5: Conocimiento de los comerciantes sobre los regímenes tributarios vigentes al ejercicio 2020.	40
Tabla 6: Conocimiento de los comerciantes sobre el Impuesto General a las Ventas durante el ejercicio 2020.	41
Tabla 7: Conocimiento que tienen los comerciantes sobre el Impuesto a la Renta durante el ejercicio 2020.	42
Tabla 8: Conocimiento de los comerciantes sobre comprobantes de pago durante el ejercicio 2020.	44
Tabla 9: Conocimiento de los comerciantes sobre los libros contables durante el ejercicio 2020.	45
Tabla 10: Actitud de los comerciantes respecto al porcentaje del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.	46
Tabla 11: Actitud de los comerciantes sobre el destino de la recaudación del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.	48
Tabla 12: Actitud de los comerciantes hacia la aplicación de multas por cometer infracciones tributarias.	49
Tabla 13: Valoración de los comerciantes sobre la puntualidad en la declaración y pago del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.	50
Tabla 14: Valoración de los comerciantes sobre la honestidad en la declaración y pago del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta	51
Tabla 15: Valoración de los comerciantes respecto al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias como un deber.	53



Tabla 16: Valoración de los comerciantes sobre la importancia del pago de tributos.	54
Tabla 17: Asistencia de los comerciantes a charla por parte de la SUNAT durante el ejercicio 2020.	55
Tabla 18: Nivel de cultura tributaria que tienen los comerciantes del Mercado Progreso Puno – 2020.	57
Tabla 19: Comerciantes inscritos en algún régimen tributario 2020.	58
Tabla 20: Comerciantes que declararon y pagaron el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta mensual dentro de los plazos establecidos por la SUNAT – 2020.	60
Tabla 21: Comerciantes que emitieron algún comprobante de pago durante el ejercicio 2020.	61
Tabla 22: Comerciantes que llevaron algún libro contable durante el ejercicio 2020.	63
Tabla 23: Nivel de cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta por los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020.	64
Tabla 24: Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones mensuales de Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.	66

## ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Género de los comerciantes.	36
Figura 2: Estado civil de los comerciantes.	37
Figura 3: Nivel de educación de los comerciantes.	38
Figura 4: Edad de los comerciantes.	39
Figura 5: Conocimiento de los comerciantes sobre los regímenes tributarios.	40
Figura 6: Conocimiento sobre el Impuesto General a las Ventas.	41
Figura 7: Conocimiento sobre el impuesto a la renta.	43
Figura 8: Conocimiento sobre comprobantes de pago.	44
Figura 9: Conocimiento de libros contables.	45
Figura 10: Actitud respecto al porcentaje del IGV y el IR.	47
Figura 11: Actitud respecto al destino del IGV y el IR.	48
Figura 12: Actitud hacia la aplicación de multas.	49
Figura 13: Valoración sobre la puntualidad en el pago de IGV e IR.	50
Figura 14: Valoración sobre la honestidad en el pago de IGV e IR.	52
Figura 15: Valoración respecto al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.	53
Figura 16: Valoración sobre la importancia del pago de tributos.	54
Figura 17: Asistencia a charla de SUNAT.	56
Figura 18: Nivel de cultura tributaria de los comerciantes.	57
Figura 19: Comerciantes inscritos en algún régimen tributario.	59
Figura 20: Comerciantes que declararon y pagaron el IGV y el IR.	60
Figura 21: Comerciantes que emitieron algún comprobante de pago.	62
Figura 22: Comerciantes que llevaron algún libro contable.	63
Figura 23: Nivel de cumplimiento de las obligaciones mensuales del IGV e IR.	64
Figura 24: Primera sección del tríptico.	80
Figura 25: Segunda sección del tríptico.	80

## INDICE DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
Anexo 1: Matriz de consistencia	78
Anexo 2: Primera sección del tríptico sobre la importancia de las obligaciones tributarias.	80
Anexo 3: Segunda sección del tríptico sobre la importancia de las obligaciones tributarias.	80
Anexo 4: Instrumento de recolección de datos.	81

## RESUMEN

La cultura tributaria es considerada como un mecanismo importante en la recaudación de tributos y el sostenimiento al gasto público del Estado. El objetivo de esta investigación fue determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta por los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020.

Se utilizó el método descriptivo correlacional bajo el enfoque cuantitativo y el diseño no experimental transeccional, la muestra estuvo conformada por 178 comerciantes del mercado Progreso Puno, que tuvieron participación en el estudio. Después de aplicar la prueba estadística Spearman como resultado se obtuvo  $r = 0,547$  correlación positiva moderada entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta y  $p\text{valor} = 0,000 < 0.05$  por lo que se rechazó la hipótesis nula con un nivel de significancia del 5%. Asimismo, como resultado se obtuvo que 149 comerciantes tienen un nivel deficiente de cultura tributaria que representa el 84%; 29 comerciantes tienen un nivel regular que representa el 16% y 0 comerciantes tienen un buen nivel que representa el 0%. Además, 160 comerciantes tienen un nivel deficiente de cumplimiento de las obligaciones mensuales del IGV e IR que representa el 90%; 18 comerciantes tienen un nivel regular que representa el 10% y 0 comerciantes tienen un buen nivel que representa el 0%. Se concluye que existe una relación positiva moderada entre la cultura tributaria y las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta. Asimismo, el nivel de cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta son deficientes.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, tributo, obligación tributaria, Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta.

**ABSTRACT**

The tax culture is considered an important mechanism in the collection of taxes and the support of public spending by the State. The objective of this research was to determine the relationship that exists between the tax culture and the fulfillment of the monthly obligations of the General Sales Tax and the Income Tax by the merchants of the Progreso Market - Puno, 2020.

The correlational descriptive method was used under the quantitative approach and the non-experimental transactional design, the sample consisted of 178 merchants from the Progreso Puno market, who participated in the study. After applying the Spearman statistical test, as a result,  $r = 0.547$  moderate positive correlation was obtained between the tax culture and the fulfillment of the monthly obligations of the General Sales Tax and the Income Tax and  $p \text{ value} = 0.000 < 0.05$  so that rejected the null hypothesis at the 5% level of significance. Likewise, as a result, it was obtained that 149 merchants have a deficient level of tax culture that represents 84%; 29 merchants have a fair level representing 16% and 0 merchants have a good level representing 0%. In addition, 160 merchants have a deficient level of compliance with the monthly VAT and IR obligations that represents 90%; 18 merchants have a fair level representing 10% and 0 merchants have a good level representing 0%. It is concluded that there is a moderate positive relationship between the tax culture and the monthly obligations of the General Sales Tax and Income Tax. Likewise, the level of tax culture and compliance with the monthly obligations of the General Sales Tax and Income Tax are deficient.

**Keywords:** Tax culture, tribute, tax obligation, General Sales Tax, Income Tax.

## INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años la situación en cuanto a la cultura tributaria que atraviesa nuestra sociedad no es más que una muestra de la crisis económica, política y cultural en que nos encontramos sin dejar de lado la coyuntura por la pandemia del COVID - 19 lo cual tuvo un impacto negativo en la recaudación de los tributos.

La cultura tributaria definida como un conjunto de conocimientos y actitudes que tienen las personas relacionadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias con lo que se puede afirmar que si se tiene mayor nivel de cultura tributaria repercutirá en el cumplimiento eficiente del pago de los tributos para el Estado y su posterior cumplimiento de sus funciones en beneficio de todos los peruanos.

Actualmente es de suma importancia y necesaria incrementar los conocimientos y actitudes en las personas para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de manera satisfactoria, que no es una tarea fácil, pues necesitaría implementar políticas en la educación tributaria para que las personas perciban de otra perspectiva el destino de los tributos y la función que cumplen.

En la cultura tributaria las personas y el Estado son dos elementos que tienen relación entre sí, es decir, las personas tienen la obligación de cumplir con los tributos y por el otro lado que el Estado cumpla sus funciones de manera más transparente en la administración y destino de los tributos.

Por estos acontecimientos se ha visto la necesidad de realizar esta investigación titulada "Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta por los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020".

Respecto al objetivo general es determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta por los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020.

El método de investigación aplicado fué descriptivo correlacional y para la recolección de datos se empleó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario.

Referente a la delimitación de tiempo el estudio se llevó a cabo después de finalizar el ejercicio 2020 específicamente durante el ejercicio 2021 debido a que un componente de una de las variables el Impuesto a la Renta es determinado anualmente dándose inicio el 01 de enero y terminando el 31 de diciembre.

El contenido de la investigación está dividido en cuatro capítulos tal como sigue:

CAPÍTULO I: Comprende el planteamiento del problema, antecedentes y objetivos de la investigación.

CAPÍTULO II: Contiene el marco teórico, marco conceptual e hipótesis de la investigación

CAPÍTULO III: Incluye la metodología de la investigación, señalando el tipo, diseño, el método, las técnicas e instrumentos, los procedimientos, la población y la muestra.

CAPÍTULO IV: Se encuentran la exposición y análisis de los resultados de la investigación, interpretación, prueba y contrastación de la hipótesis, conclusiones, recomendaciones y finalmente se considera la bibliografía y los anexos.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La cultura tributaria es un problema que está presente en el contexto internacional y nacional lo que ocasiona que los países no puedan desarrollar adecuadamente. Esto como consecuencia de que las personas carecen de interés en el cumplimiento de las obligaciones tributarias afirmando que existe poca transparencia por parte del Estado sobre el destino de dichos tributos.

Al respecto Chía et al. (2018) afirman que estos problemas están acompañados por las constantes reformas tributarias, la desconfianza por parte de los contribuyentes sobre el uso y administración de los dineros recaudados esto alimentado por las denuncias y procesos que afectan en la redistribución de dichos ingresos públicos. Por otro lado (Rodríguez, 2011) indica que la cultura tributaria es un problema social que se caracteriza por lograr que los ciudadanos estén convencidos de que la tributación es necesaria, conveniente de manera justa para que después los ciudadanos tengan un oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La mayor parte de los ingresos del Estado Peruano son provenientes de los tributos cuya recaudación tributaria en el año 2020 por el concepto del Impuesto General a las Ventas ascendió a S/ 55,392 millones y por el concepto del Impuesto a la Renta un total de S/ 55,392 millones que a pesar de tener una ligera disminución por la pandemia del COVID-19 en comparación al año 2019 fueron los más resaltantes. La finalidad de la recaudación de dichos tributos es satisfacer las necesidades del bien común en beneficio



de todos los peruanos. El organismo encargado de recaudar dichos tributos es la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, más conocida como SUNAT.

Sin embargo la ciudad de Puno no es ajena a esta realidad donde se observa gran cantidad de establecimientos comerciales que no muestran tener conocimientos respecto a las obligaciones tributarias y carecen de cultura tributaria.

Por lo cual estos hechos dan origen a determinar si existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el, Impuesto a la Renta por los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta por los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

¿Cuál es el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020?

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones mensuales de Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta por los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020?

## **1.3. ANTECEDENTES**

### **1.3.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

Camacho & Patarroyo (2017) en su trabajo de grado “Cultura tributaria en Colombia” concluyen que la cultura tributaria es importante porque permite al Estado generar desarrollo en los diferentes aspectos como económico, social, político, y cultural y la otra parte involucrada es el contribuyente considerado como un componente indispensable en el desarrollo de la cultura tributaria.

Anchaluisa (2015) en su tesis “La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato” concluye que de acuerdo a la percepción obtenida en el sector comercial de los contribuyentes de la ciudad de Ambato se determinó que aún existe carencia de cultura tributaria. Además, se pudo evidenciar que las prácticas de evasión y elusión aún están latentes a todo nivel y que el Servicio de Rentas Internas a pesar de realizar todo tipo de esfuerzos aún no ha logrado erradicar.

Tirape & Velastegui (2016) en su trabajo de titulación “Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, año 2016” concluyen que el sector informal en la provincia de Santa Elena no son capacitados respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias esto como consecuencia a que no tuvieron educación en el tema de tributos su función que cumple y los beneficios que tiene. Otro aspecto es que no tienen conocimiento en el tema de la economía nacional y la no percepción de los pagos del impuesto.

### **1.3.2. ANTECEDENTES NACIONALES**

Ipanaqué (2018) en su tesis “La incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: comerciantes de la sección ropa mercado central de Chiclayo 2017” concluye que la cultura tributaria de los comerciantes en el mercado central de Chiclayo tiene un nivel bajo que influye considerablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo el conocimiento que tienen los comerciantes es deficiente pues no cuentan con conocimientos esenciales en temas de tributación para el cumplimiento con sus obligaciones tributarias.

Chavez & Tadeo (2016) en su tesis “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo” concluyen que el bajo nivel de cultura tributaria influyen de manera desfavorable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo lo cual refleja que existe tolerancia al fraude y a la evasión tributaria.

Burga (2015) en su tesis “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014” concluye que la falta de atención adecuada de

la conciencia tributaria, sensibilización en temas culturales y éticos, inducen al incumplimiento de la programación de las obligaciones tributarias e incurrir en transgresiones y sanciones.

### **1.3.3. ANTECEDENTES LOCALES**

Añamuro & Calla (2019) en su trabajo de investigación “Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes de la plaza Internacional San José – base XI, Juliaca 2019” concluyen que la cultura tributaria si tiene relación con las obligaciones tributarias lo que significa mientras más alto sea la cultura tributaria de igual manera repercutirá en el cumplimiento de las obligaciones tributarias implementando más capacitaciones a los comerciantes para que se concienticen de la responsabilidad como ciudadano en pagar los impuestos para el desarrollo de nuestro país.

Calsina (2015) en su tesis “Cultura tributaria de los comerciantes del mercado internacional Bellavista de la ciudad de Puno y su incidencia en la recaudación tributaria - periodo 2013” concluye que en el mercado Internacional de Bellavista el nivel de cultura tributaria de los comerciantes es baja debido al desconocimiento de normas tributarias lo cual induce al incumplimiento de obligaciones formales y sustanciales. Se incluye la falta de capacitación, fiscalización y verificación por parte de la SUNAT.

Curro (2016) en su tesis “Análisis de la cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de artesanía textil de la ciudad de Puno; periodo 2015” concluye que un 91.9% de los comerciantes incumplen con sus obligaciones tributarias esto como consecuencia de la falta de conocimientos de las normas tributarias vigentes, y de la ausencia de la SUNAT quien debería de orientar en temas de tributación.

Esteba (2018) en su tesis “La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016” concluye que la baja cultura tributaria es la causal de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado de Laykakota ya que tienen bajo conocimiento en temas tributarios y el destino de los tributos. El desconocimiento de normas tributarias,

obligaciones tributarias hacen que el nivel de evasión sea mayor esto debido a que en un 51% de comerciantes dicen que deben pagar los empresarios y un 32% los que tienen capacidad de pago, y en un 68% no tiene conciencia de evasión de impuestos, haciendo que aun sea más difícil la recaudación de tributos por la SUNAT.

Hanco (2015) en su tesis “Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca periodos 2012 - 2013” concluye que de la muestra de 228 comerciantes el resultado indica que 117 comerciantes no poseen cultura tributaria lo cual representa un 51% de la muestra. De los cuales al rubro textil pertenecen un 28.33%, al rubro electrodomésticos 7.41%, al rubro calzados 4.36%, y al rubro abarrotes un 10.90% lo cual influye de manera negativa en la informalidad en el mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca.

Rafael (2018) en su tesis “Cultura tributaria y su repercusión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzados Juliaca 2017” concluye que el nivel de efecto de la cultura tributaria es considerable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de calzados en la ciudad de Juliaca con lo cual se demuestra que el contribuyente de esta ciudad no tiene conciencia sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como ciudadano.

#### **1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **1.4.1. OBJETIVO GENERAL**

Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta por los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020.

##### **1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

###### **1.4.2.1. Objetivo específico N° 01**

Determinar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020.

**1.4.2.2. Objetivo específico N° 02**

Conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta por los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020.

**1.4.2.3. Objetivo específico N° 03**

Realizar acciones de difusión en los comerciantes del Mercado Progreso - Puno sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias mensuales.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1. MARCO TEÓRICO

##### 2.1.1. CULTURA TRIBUTARIA

Para (Armas & Colmenares de Eizaga, 2006) cultura tributaria es el conjunto de valores y conocimientos que comparten los personas de una sociedad respecto a los tributos y las leyes lo cual es traducida en el comportamiento en los deberes tributarios. Asimismo (Rivera & Sojo, 2002) afirman que la cultura tributaria es entendida como un conjunto de actitudes y valores que tiene las personas en la percepción acerca del tema de los impuestos y cómo es que desarrollan las prácticas a partir de las políticas oficiales. Desde el punto de vista de (Gomez & Macedo, 2008) cultura tributaria es el nivel de conocimiento que tienen las personas del tema tributario y sus componentes, y que es muy importante que estos posean un nivel alto de cultura tributaria y entiendan que los tributos son del Estado en su función de administración, pero a la vez son de los ciudadanos pues el Estado debe cubrir las necesidades a través de la construcción de infraestructura pública y servicios públicos en beneficio de la población.

Lo que la cultura tributaria pretende es que las personas sean conscientes en realizar el aporte al Estado considerado como deber, al mismo tiempo hacer saber a todos que los tributos conforman el medio necesario para el presupuesto público y su posterior gasto en servicios públicos (Armas & Colmenares de Eizaga, 2006). No obstante, no solo la persona está considerado a ser consciente en las obligaciones tributarias sino también el Estado quien debe cumplir con los servicios y obras públicas con la recaudación de los tributos (Quintanilla, 2012).

### **2.1.1.2. Cultura**

Para Stanton et al. (2007) es un conjunto de cualidades que comparten un grupo de personas los cuales son transmitidos de generación en generación, considerados determinantes y reguladores para la aceptación del comportamiento social. Al respecto (Estrada, 2014) dice que es el conjunto de ideas, formas de conducta y expresiones de la vida de un grupo de personas en un lugar específico y tiempo determinado. Por otro lado (Eagleton, 2001) afirma que la cultura tributaria comprende un conjunto de actitudes, hábitos y las prácticas que realizan en su forma de vida un grupo de personas.

### **2.1.1.3. Tributo**

Según Garcia (1996) tributo es toda prestación obligatoria que el Estado exige en virtud de la ley y su ejercicio de poder de imperio lo cual puede ser en dinero o especie. Por otro lado para (Vergara, 2009) tributo es un vínculo jurídico que tomando como fuente a la ley se origina a partir de hechos en donde se determina personas los cuales deben entregar al Estado sumas de dinero con el objetivo de satisfacer necesidades colectivas.

Asimismo (De la Garza, 2008) precisa que tributos o contribuciones son las prestaciones que puede ser en especie o dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder con el fin de obtener recursos para cumplir los fines públicos. Al respecto (Villegas, 2001) considera que los tributos son asistencias normalmente en dinero que son exigidas por el Estado en base a una ley para posteriormente pueda cumplir sus funciones en el gasto público.

### **2.1.1.4. Conciencia tributaria**

Según Bravo (2015) se refiere a las actitudes y creencias que tienen los ciudadanos los que motivan en el cumplimiento de contribuir al Estado, así como el conocimiento que tiene las personas en su comportamiento frente al tributo. Para (Herrera, 2018) es el conocimiento de la obligación en pagar los tributos y la voluntad de hacerlo en base a los valores como la responsabilidad con la certeza de que el Estado redistribuye en forma eficiente.

### **2.1.1.5. Regímenes tributarios**

SUNAT (2019) comprende a las diferentes categorías con características propias de la forma en que se deben pagar los impuestos en donde las personas jurídicas y naturales cuando inician un negocio o cuando ya cuentan con el mismo deben acogerse a uno de ellos de esa manera estarán registrados ante SUNAT.

En la legislación peruana los regímenes tributarios vigentes al año 2021 son cuatro y son las siguientes:

#### **a. Nuevo Régimen Único Simplificado**

(Alva et al., 2020) consideran es un régimen que fue creado mediante el Decreto Legislativo N° 937 que entró en vigencia desde el 1 de enero de 2004. Comprende a las personas naturales y las sucesiones indivisas domiciliadas en el país que obtengan rentas por realizar actividades empresariales asimismo las personas naturales no profesionales que desarrollen un oficio.

#### **b. Régimen Especial del Impuesto a la Renta**

(Alva et al., 2020) es un régimen que comprende a las personas naturales, personas jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas domiciliadas en el país que generen rentas de tercera categoría de actividades como el comercio (venta de los bienes que adquieran) e industria (producción o manufactura o la extracción de recursos). Asimismo actividades de servicios con excepciones.

#### **c. Régimen MYPE Tributario**

(Alva et al., 2020) es un régimen que fue creado mediante Decreto Legislativo N° 1269 y entró en vigencia el 1 de enero de 2017. Está dirigido a los micros y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.

#### **d. Régimen General**

(Alva et al., 2020) El Régimen General comprende a medianas y grandes empresas sean estos de Personería Natural o Jurídica, que generen rentas de tercera categoría y cuyos ingresos netos anuales superen las 1,700 UIT, la característica principal es que pueden desarrollar cualquier actividad económica y no tienen límite en sus ingresos.



### **2.1.1.6. Impuesto General a las Ventas**

Villanueva (2012) afirma que es un impuesto que tiene como base los principios económicos concretos refiriéndose específicamente al principio de neutralidad para todas las empresas que participan en la cadena de distribución en donde el gravamen está orientado al consumidor final. Por otro lado (Condezo & Nuñez, 2017) consideran que es un impuesto que grava al valor agregado en los diferentes ciclos de producción de bienes o prestación de servicios hasta llegar al consumidor final. Asimismo (Basauri, 2013) considera que es un impuesto de carácter general aplicable a todas las fases del ciclo productivo y comercialización, su recaudación representa un buen porcentaje en el presupuesto público.

#### **a. Imposición al consumo**

Ruiz de Castilla (2017) afirma que desde el punto de vista económico, se trata de aquellos impuestos que afectan las compras de bienes y adquisiciones de servicios que toda la población realiza a diario; es decir que nos encontramos ante los impuestos que gravan el gasto de la riqueza económica que llevan a cabo los particulares. Desde la perspectiva jurídica, nos estamos refiriendo más bien a los impuestos que se aplican a las ventas de bienes y prestación de servicios que realizan las empresas a favor de sus clientes.

#### **b. Características del Impuesto General a las Ventas**

Al respecto Córdova (2004) considera que el IGV es un impuesto aplicado de manera general, plurifásico y no acumulativo que grava la venta de bienes, la prestación o utilización de servicios en el territorio nacional, los contratos de construcción, la primera venta de inmuebles hechos por el constructor y la importación de bienes. Desde el punto de vista de (Arenas & Chávez, 2019) el IGV es un impuesto indirecto, de carácter general, plurifásico, no acumulativo y neutral donde la carga del impuesto lo soporta el consumidor final.

**c. Ámbito de aplicación**

(Alva & Ramos, 2020) consideran que el IGV grava el consumo de bienes y servicios territoriales, es decir, las operaciones realizadas dentro del territorio nacional; sin embargo en los supuestos de que la operación es realizada dentro del territorio nacional pero es consumida fuera de ella el IGV simplemente se basa en el criterio de imposición exclusiva en el país de origen, asimismo el IGV posee una estructura para gravar cada etapa del proceso de producción y venta de los bienes y servicios, en otras palabras el Estado obtiene una parte del impuesto en cada una de las etapas, deduciendo del impuesto bruto el crédito fiscal por el impuesto generado en las adquisiciones.

**d. Operaciones gravadas**

Las operaciones gravadas son las que se encuentran dentro del alcance del IGV y de acuerdo al artículo 1 de la ley del IGV comprende; la venta de bienes muebles, la prestación o utilización de servicios en el país, los contratos de construcción, la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos y la importación de bienes.

**e. Nacimiento de la obligación tributaria**

De acuerdo al artículo 4 de la ley del IGV la obligación tributaria nace; primero en la venta de bienes nace en la fecha en que se emita el comprobante de pago o en la fecha en que se entregue el bien, lo que ocurra primero. En el caso de la prestación o utilización de servicios, en la fecha en que se emita el comprobante de pago o en la fecha en que se percibe la retribución, lo que ocurra primero. En los contratos de construcción, en la fecha de emisión del comprobante de pago o en la fecha de percepción del ingreso, sea total o parcial o por valorizaciones periódicas, lo que ocurra primero. En la primera venta de inmuebles, en la fecha de percepción del ingreso, por el monto que se perciba, sea parcial o total. Finalmente en la importación de bienes, en la fecha en que se solicita su despacho a consumo.

### **2.1.1.7. Impuesto a la Renta**

Bravo (2015) plantea que es un impuesto que se aplica de manera directa a la renta considerada también riqueza. En otras palabras grava al hecho de generar o percibir renta de fuentes como el capital, del trabajo dependiente o independiente o de la combinación de ambas conocido también como mixto que la actividad empresarial.

Para (Alva & Ramos, 2020) es considerada un tributo directo que grava las ganancias que generan las actividades económicas, cuya finalidad es financiar al Estado para que este retribuya con bienes y servicios para toda la población.

#### **a. Teoría de la fuente o de renta producto**

Al respecto Medrano (2018) considera que la renta deriva de una fuente duradera y periódica que principalmente lo conforma el capital y el trabajo es decir que el pago de la renta se origina en los ingresos que genere una persona en un lugar y tiempo determinado gracias a la realización de una actividad o labor.

#### **b. Teoría del flujo de riqueza**

Medrano (2018) afirma que esta teoría considera la totalidad de los ingresos que provienen de terceros durante un periodo los cuales tienen que ser declarados pues forma parte de la generación de riqueza y por lo que estaría dentro del alcance del impuesto a la renta.

#### **c. Teoría del consumo más incremento de patrimonio**

Bernal (2020) considera que son todas las satisfacciones que tienen los individuos durante un periodo de tiempo lo cual se toma como indicador de su capacidad de contribución en forma de incremento de su patrimonio o consumo al final del periodo, esta teoría es más amplia que los dos anteriores el de la renta producto y el flujo de riqueza.

#### **d. Rentas de tercera categoría**

Bernal (2021) considera que son rentas generadas con el fin de lucrar conocidos también como rentas empresariales pues provienen de la agrupación del capital más trabajo. Al respecto (SUNAT, 2020) es un impuesto que grava las rentas obtenidas por realizar

actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas que es producto de la combinación del capital invertido y del trabajo.

#### **2.1.1.10. Comprobantes de pago**

Zeballos (2014) sostiene que es todo documento formal que acredita la transferencia de bienes o la prestación de servicios que avala la relación comercial. Para (Gómez & Castillo, 2009) son documentos que se emiten y acreditan la transferencia, entrega en uso de bienes o la prestación de servicios los cuales tienen que cumplir todos los requisitos y características del Reglamento de Comprobantes de Pago.

(Palomino, 2019b) son los documentos que garantizan la existencia de un negocio o contrato, que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios normado por la administración tributaria.

#### **2.1.1.11. Libros contables**

Para Zeballos (2014) son libros especiales donde se registran en forma cronológica, analítica y detallada todas las operaciones que realizan las empresas durante un periodo de tiempo. Al respecto (Effio et al., 2019) plantean que son libros que sirven como fuente para elaboración de la información financiera y así llegar a tomar decisiones razonables. Por otro lado para (Zans, 2010) son libros o registros especiales en donde se anotan las operaciones contables expresadas en valor monetario cumpliendo requisitos como la claridad y la veracidad.

### **2.1.2. OBLIGACIONES MENSUALES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y EL IMPUESTO A LA RENTA**

#### **2.1.2.1. Obligación tributaria**

En el TUO del Código Tributario (2020) es la relación entre el deudor y acreedor tributario establecida mediante una ley para que se cumpla la contraprestación de manera coactiva. Para (García, 2003) es el lado formal o núcleo de los tributos considerada fundamental en el estudio del derecho tributario donde se determina el nacimiento, quienes deben pagar, que contiene y cómo se extinguen. Desde el punto de vista de (Villegas, 2001) es el vínculo entre el fisco que es considerado el sujeto activo quien

pretende la prestación del tributo del sujeto pasivo quien tiene la obligación de cumplir con dicha prestación. (Zeballos, 2014) es la relación que existe entre el deudor y el acreedor tributario con el fin de que se realice el cumplimiento de la prestación tributaria.

#### **2.1.2.2. Obligación formal**

Palomino (2019a) considera que son actos con carácter de legalidad de hacer y no hacer mediante el cual se busca que la recaudación de tributos sea efectiva.

Las obligaciones formales comprenden la inscripción en el RUC, determinar y declarar los tributos establecidos dentro de los plazos establecidos, emitir comprobantes, registrar las operaciones en los libros contables correspondientes, etc.

#### **2.1.2.3. Obligación sustancial**

Palomino (2019a) considera el acto de dar que se materializa en el pago de los tributos por parte del contribuyente hacia el Estado.

La obligación sustancial comprende el pago oportuno de los tributos como el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto a la Renta y otros. Asimismo el pago de las retenciones y percepciones efectuadas, para las deducciones se debe depositar oportunamente a los contribuyentes de acuerdo a la normatividad vigente.

#### **2.1.2.4. Acreedor tributario**

Al respecto (Huamaní, 2013) afirma que es el sujeto activo de la obligación tributaria que es el ente público beneficiario de la prestación o titular del derecho de crédito en favor del cual se debe realizar la prestación tributaria. Para (Zeballos, 2014) es el sujeto hacia él que se debe realizar la prestación o pago de tributos comprendidas por el Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Locales.

#### **2.1.2.5. Deudor tributario**

Baldeon et al. (2009) consideran que es la persona que tiene la carga tributaria y está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria al fisco. Desde el punto de vista de (Zeballos, 2014) es el sujeto obligado a realizar la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

## 2.2. MARCO CONCEPTUAL

**Actitud.** Es el comportamiento cotidiano que tiene una persona en diferentes momentos de su vida los cuales son determinantes en la personalidad y ánimo perceptible.

**Conciencia.** Se refiere a la base o al conocimiento que tienen los individuos para analizar y comprender las actividades acerca de sí mismos, sobre su existencia y su relación con el ambiente en que se encuentren.

**Cultura tributaria.** Es el comportamiento que tienen los contribuyentes en relación colectiva pero también singular respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias establecidas en base a las leyes y los valores cívicos en su sistema tributario.

**Cultura.** Es el conjunto de conocimientos, creencias y pautas del comportamiento que identifica a un grupo social de personas que son usadas para la comunicación entre ellos y resolver las necesidades que puedan existir.

**Educación.** Conjunto de métodos y actividades destinadas a la formación intelectual y valores de las personas en la sociedad al cual pertenecen para mantener sus conocimientos valores y cultura.

**Equidad.** Atributo de tratar u otorgar a una persona lo que se merece de acuerdo a su situación o méritos.

**Impuesto a la renta (IR).** Es un impuesto que grava las rentas obtenidas del trabajo, capital o la combinación de ambas y se determina en la mayoría de los casos anualmente.

**Impuesto General a las Ventas (IGV).** Es un impuesto indirecto que grava la venta de bienes o la prestación de servicios realizados en el país dirigido hacia el consumidor final.

**Obligación tributaria.** Es la relación existente entre el acreedor tributario que es el Estado y el deudor tributario con el objeto de que se realice la prestación tributaria basados en una ley.

**Recaudación.** Se refiere al acto o proceso de juntar o agrupar elementos u objetos que puede ser en dinero o especie realizadas por las autoridades en base a las leyes o normas con el objetivo de cumplir los fines específicos.

**Renta.** Se refiere a la totalidad de ingresos o rendimientos de una actividad económica, trabajo o capital.

**Tributo.** Los tributos son una prestación generalmente en dinero que el Estado exige a sus administrados de acuerdo a una la ley y de esa manera ejerce su poder de imperio para cubrir los gastos públicos y el cumplimiento de sus funciones.

**Valores.** Son cualidades o reglas de conducta y actitudes que cada persona posee en su manera de comportarse y está de acuerdo con aquello que consideran correcto dentro de un grupo de personas.

## **2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL**

No existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta por los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020.

### CAPÍTULO III

#### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

##### 3.1. ZONA DE ESTUDIO

La investigación se desarrolló, en el mercado Progreso de la ciudad de Puno en donde se hizo una evaluación sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta que tienen los comerciantes utilizando como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario.

##### 3.2. TAMAÑO DE MUESTRA

###### 3.2.1. POBLACIÓN

Según (Hernández et al., 2014) población es un conjunto de elementos con características similares entre ellos. En la investigación la población estuvo conformada por 328 comerciantes del Mercado Progreso - Puno.

###### 3.2.2. MUESTRA

Para (Bernal, 2010) es la parte de la población seleccionada del cual se obtendrá la información para el estudio y se hará su posterior medición y observación de las variables objeto de estudio.

Para determinar el tamaño de muestra se consideró la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 Npq}{E^2 N + Z^2 pq}$$

En donde:

n = tamaño de muestra

N = tamaño de población.



p = probabilidad a favor es 0.5

q = probabilidad en contra es 0.5

Z = nivel de confianza, ubicado en la tabla normal estándar es 1.96

E = error estándar de la estimación, para la investigación se considerará 0.05

Reemplazando en la fórmula:

$$n = \frac{(1.96)^2(328)(0.50)(0.50)}{(0.05)^2(328) + (1.96)^2(0.50)(0.50)}$$

n = 178

Por lo tanto la muestra obtenida es de 178 comerciantes del Mercado Progreso de Puno.

### **Muestreo**

Para la investigación se empleó el tipo de muestreo probabilístico por aleatorio simple en donde todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser seleccionados determinando así una muestra de 178 comerciantes del Mercado Progreso – Puno obtenidas mediante la fórmula estadística.

### **3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS**

**Encuesta.** Para recolectar datos se empleó la técnica de la encuesta. Al respecto Bernal (2010) afirma que es un conjunto de interrogantes para generar los datos necesarios con el propósito de alcanzar los objetivos de la investigación.

**Cuestionario.** Como instrumento se empleó el cuestionario. Según (Hernández et al., 2014) es un conjunto de interrogantes relacionados a las variables que se van a medir.

**Escala de Likert.** Para medir los conocimientos y actitudes de los comerciantes del Mercado Progreso se utilizó la escala de Likert. Al respecto (Hernández et al., 2014) afirman que está conformado por un conjunto de ítems que se presentan como afirmaciones y su posterior medición de la reacción de las personas en categorías de tres, cinco y siete.

### **3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES**

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b> Cultura tributaria	Características sociodemográficas.	Género. Estado civil. Nivel de educación. Edad.
	Conocimiento de obligaciones tributarias.	Regímenes tributarios. Impuesto General a las Ventas. Impuesto a la Renta. Comprobantes de pago. Libros contables.
	Actitudes y valores.	Porcentaje del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta, Destino de la recaudación del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta Presión tributaria. Puntualidad en la declaración y pago del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta. Honestidad en la declaración y pago del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.
	Conciencia tributaria.	Cumplimiento de obligaciones del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.

		Importancia del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta. Información tributaria.
<b>VARIABLE</b>		Acogimiento a régimen tributario.
<b>DEPENDIENTE</b>	Cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.	Declaración y pago mensual del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta. Emisión de comprobantes de pago. Llevado de libros contables.

**3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

TÍTULO	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta por	Cultura tributaria	Características sociodemográficas.  Conocimiento de obligaciones tributarias.	Género. Estado civil. Nivel de educación. Edad.  Regímenes tributarios. Impuesto General a las Ventas. Impuesto a la Renta. Comprobantes de pago. Libros contables.

<p>los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020.</p>	<p>Actitudes y valores.</p>	<p>Porcentaje del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.                  Destino de la recaudación del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.                  Presión tributaria.                  Puntualidad en la declaración y pago del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.                  Honestidad en la declaración y pago del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta                  Cumplimiento de obligaciones del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.                  Importancia del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.                  Información tributaria.</p>
<p>Obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta</p>	<p>Cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.</p>	<p>Acogimiento a régimen tributario.                  Declaración y pago mensual del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.                  Emisión de comprobantes de pago.                  Llevado de libros contables.</p>

**3.6. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO**

**Método.** Se realizó un estudio descriptivo y correlacional bajo el enfoque cuantitativo.

En cuanto a los estudios descriptivos (Hernández et al., 2014) señalan que son estudios que buscan precisar la singularidad de un conjunto de individuos sometidas a un análisis. Respecto a los estudios correlacionales (Hernández et al., 2014) afirman que la finalidad de estos estudios es conocer el grado de vínculo existente entre dos variables, u otra característica específica de una muestra.

**Diseño.** No experimental transeccional o transversal.

En cuanto al diseño no experimental (Hernández et al., 2014) señalan que es aquel donde no se llegan a controlar las variables, es decir, la observación de las variables es tal como se encuentran en su entorno natural.

Al respecto de transeccional o transversal (Hernández et al., 2014) afirman que su finalidad es recoger y analizar los datos para las variables que se van a tratar en un solo momento determinado.

## CAPÍTULO IV

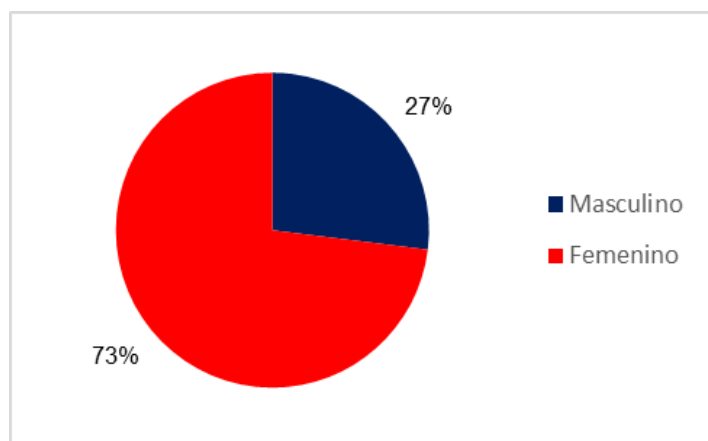
## EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

## 4.1. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

Tabla 1: Género de los comerciantes

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	48	27%
Femenino	130	73%
Total	178	100%

**Fuente:** Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.



**Figura 1:** Género de los comerciantes.

Fuente: Tabla 1

Elaboración: Propia.

## Análisis e interpretación

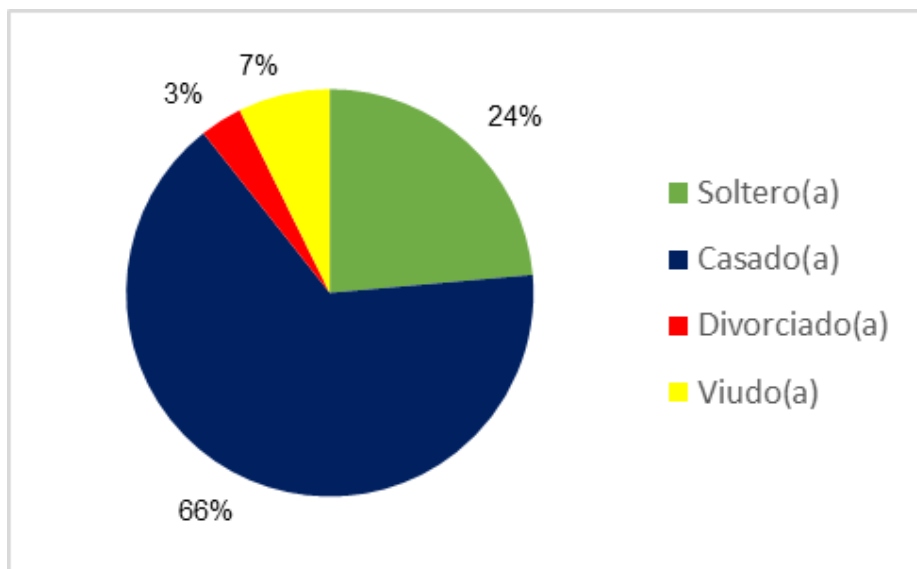
De acuerdo a los datos obtenidos de la Tabla 1 y de la Figura 1, se observa que 48 comerciantes que representa el 27% pertenecen al género masculino y 130 comerciantes que representa un 73% pertenecen al género femenino. Según la encuesta realizada a

los comerciantes del mercado Progreso Puno se aprecia que el mayor porcentaje tiene el género femenino.

**Tabla 2:** Estado civil de los comerciantes

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Soltero(a)	42	24%
Casado(a)	117	66%
Divorciado(a)	6	3%
Viudo(a)	13	7%
Total	178	100%

**Fuente:** Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.



**Figura 2:** Estado civil de los comerciantes.

Fuente: Tabla 2

Elaboración: Propia.

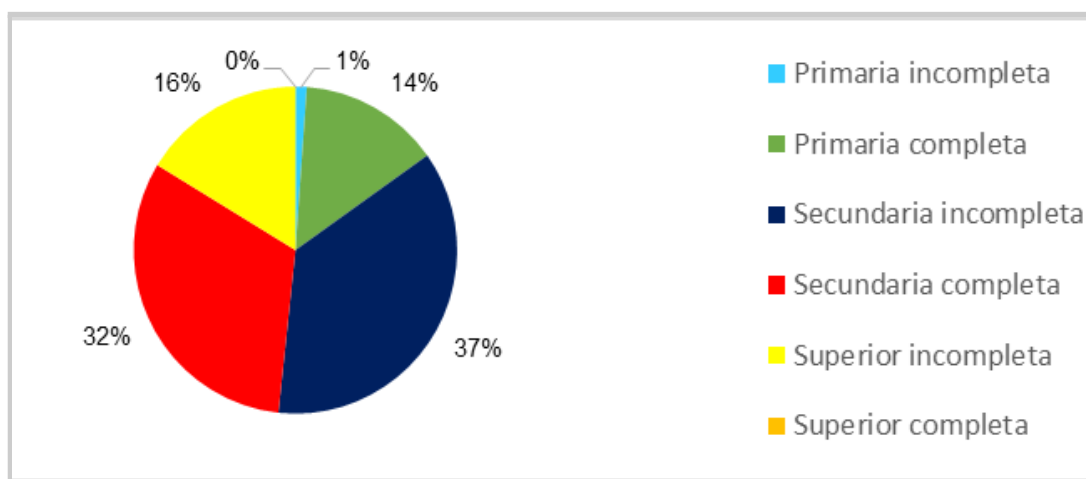
**Análisis e interpretación**

De acuerdo a los datos obtenidos de la Tabla 2 y de la Figura 2, se observa que 42 comerciantes que representa el 24% son solteros(as), 117 que representa el 66% son casados (as), 6 que representa el 3% son divorciados(as) y 13 que representa un 7% son viudos (as). Según la encuesta realizada a los comerciantes del mercado Progreso Puno se aprecia que con un mayor porcentaje son casados.

**Tabla 3:** Nivel de educación de los comerciantes

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Primaria incompleta	2	1%
Primaria completa	25	14%
Secundaria incompleta	65	37%
Secundaria completa	57	32%
Superior incompleta	29	16%
Superior completa	0	0%
Total	178	100%

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.



**Figura 3:** Nivel de educación de los comerciantes.

Fuente: Tabla 03.

Elaboración: Propia.

**Análisis e interpretación**

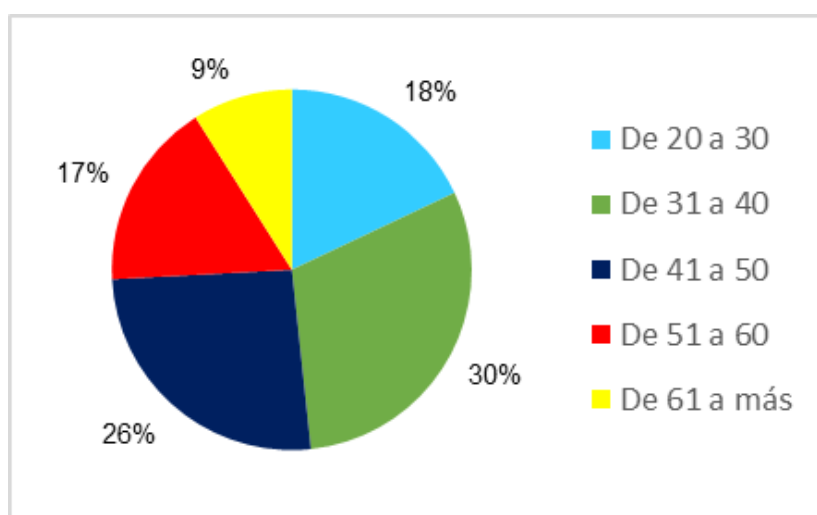
De acuerdo a los datos obtenidos de la Tabla 3 y de la Figura 3, se observa que 2 comerciantes que representa el 1% tienen un nivel educativo de primaria incompleta, 25 que representa el 14% tienen primaria completa, 65 que representa el 37% tienen secundaria incompleta, 57 que representa un 32% tienen secundaria completa, 29 que representa el 16% tienen superior incompleta y 0 que representa el 0% tienen superior completa. Según la encuesta realizada a los comerciantes del mercado Progreso Puno se aprecia que con un mayor porcentaje tienen secundaria incompleta.



**Tabla 4:** Edad de los comerciantes.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
De 20 a 30	32	18%
De 31 a 40	54	30%
De 41 a 50	46	26%
De 51 a 60	30	17%
De 61 a más	16	9%
Total	178	100%

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.



**Figura 4:** Edad de los comerciantes.

Fuente: Tabla 4.

Elaboración: Propia.

**Análisis e interpretación**

De acuerdo a los datos obtenidos de la Tabla 4 y de la Figura 4, se observa que 32 comerciantes que representa el 18% su edad comprende entre 20 a 30 años, 54 que representa el 30% comprende entre 31 a 40 años, 46 que representa el 26% comprende entre 41 a 50 años, 30 que representa un 17% comprende entre 51 a 60 años, y 16 que representa el 9% comprende de 61 a más años de edad. Según la encuesta realizada a los comerciantes del mercado Progreso Puno se aprecia que con un mayor porcentaje tienen de 31 a 40 años de edad.

**4.2. PARA EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 01**

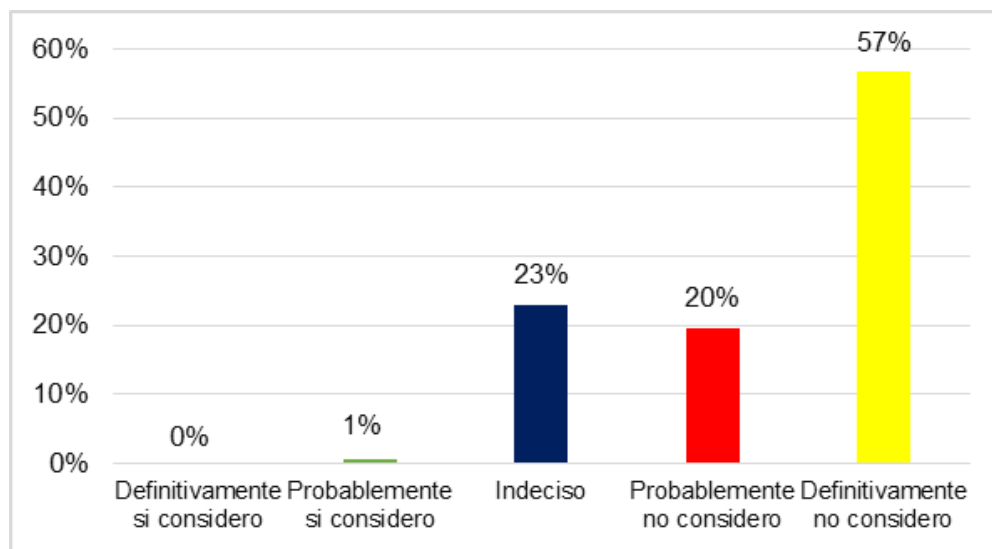
“Determinar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020”. Con el fin de determinar el nivel de cultura tributaria que tienen los comerciantes se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario para poder recolectar los datos de los cuales se obtuvo lo siguiente:

**Pregunta 5.** ¿Durante el ejercicio 2020 considera Ud. haber tenido conocimiento sobre los regímenes tributarios vigentes?

**Tabla 5:** Conocimiento de los comerciantes sobre los regímenes tributarios vigentes al ejercicio 2020.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente si considero	0	0%
Probablemente si considero	1	1%
Indeciso	44	23%
Probablemente no considero	35	20%
Definitivamente no considero	101	57%
Total	178	100%

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.



**Figura 5:** Conocimiento de los comerciantes sobre los regímenes tributarios.

Fuente: Tabla 5.

Elaboración: Propia.

**Análisis e interpretación**

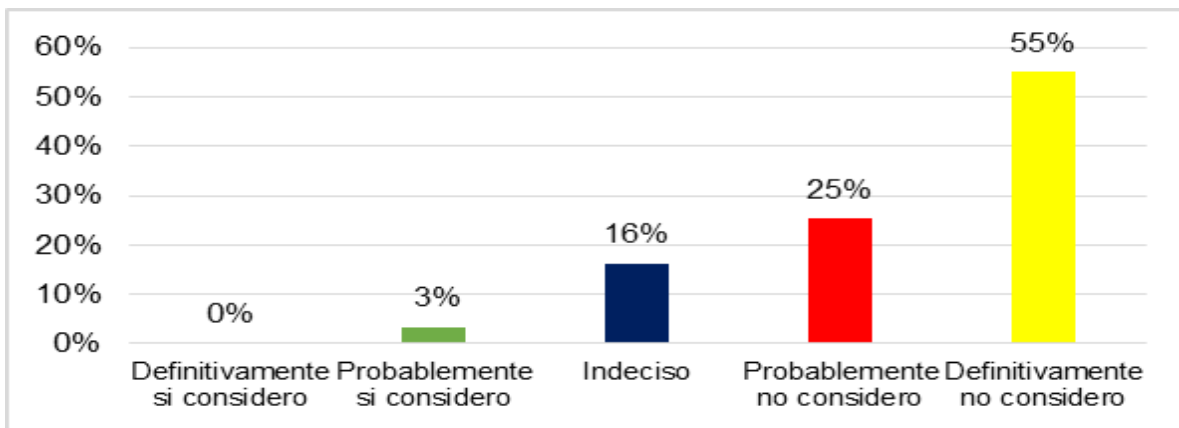
De acuerdo a los datos obtenidos de la Tabla 5 y de la Figura 5, se observa que 0 comerciantes que representa el 0% definitivamente si consideran tener conocimiento sobre regímenes tributarios, 1 que representa el 1% probablemente si considera, 44 que representa el 23% indeciso, 35 que representa un 20% probablemente no considera y 101 que representa el 57% definitivamente no consideran. Según la encuesta realizada a los comerciantes del mercado Progreso Puno se aprecia que un mayor porcentaje definitivamente no consideran tener conocimiento sobre los regímenes tributarios.

**Pregunta 6:** ¿Durante el ejercicio 2020 considera Ud. haber tenido conocimiento sobre el Impuesto General a las Ventas?

**Tabla 6:** Conocimiento de los comerciantes sobre el Impuesto General a las Ventas durante el ejercicio 2020.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente si considero	0	0%
Probablemente si considero	6	3%
Indeciso	29	16%
Probablemente no considero	44	25%
Definitivamente no considero	98	55%
Total	178	100%

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.



**Figura 6:** Conocimiento sobre el Impuesto General a las Ventas.

Fuente: Tabla 6.

Elaboración: Propia.

### Análisis e interpretación

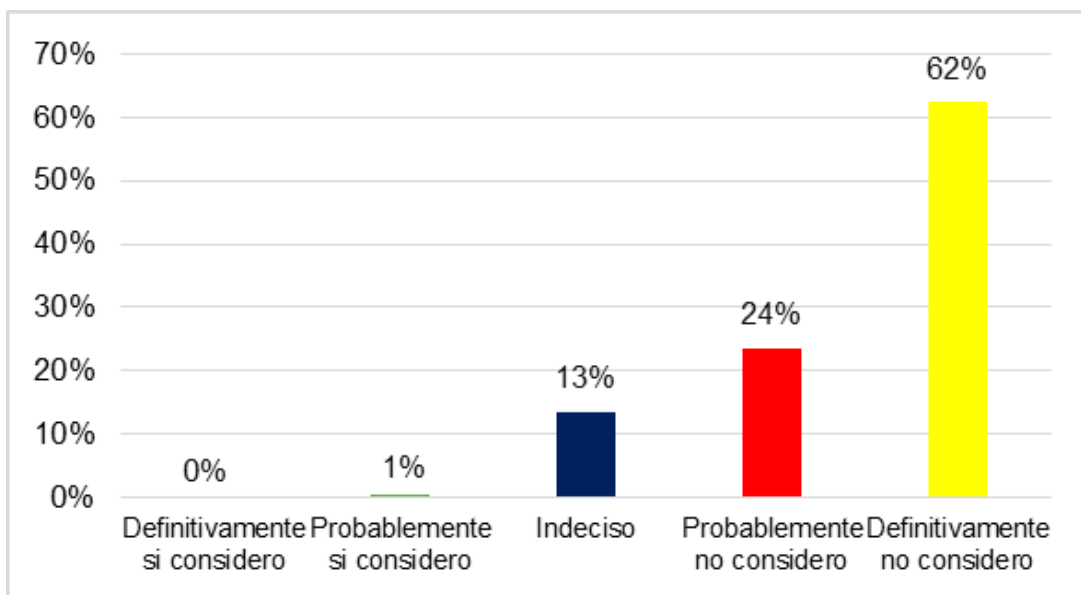
De acuerdo a los datos obtenidos de la Tabla 6 y de la Figura 6, se observa que 0 comerciantes que representa el 0% definitivamente si consideran tener conocimiento sobre el Impuesto General a las Ventas, 6 que representa el 3% probablemente si consideran, 29 que representa el 16% indeciso, 44 que representa un 25% probablemente no consideran y 98 que representa el 55% definitivamente no consideran. Según la encuesta realizada a los comerciantes del mercado Progreso Puno se aprecia que un mayor porcentaje definitivamente no consideran tener conocimiento sobre el Impuesto General a las Ventas.

**Pregunta 7:** ¿Durante el ejercicio 2020 considera Ud. haber tenido conocimiento sobre el Impuesto a la Renta?

**Tabla 7:** Conocimiento que tienen los comerciantes sobre el Impuesto a la Renta durante el ejercicio 2020.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente si considero	0	0%
Probablemente si considero	1	1%
Indeciso	24	13%
Probablemente no considero	42	24%
Definitivamente no considero	111	62%
Total	178	100%

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.



**Figura 7:** Conocimiento sobre el impuesto a la renta.

Fuente: Tabla 7.

Elaboración: Propia.

### Análisis e interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la Tabla 7 y de la Figura 7, se observa que 0 comerciantes que representa el 0% definitivamente si consideran tener conocimiento sobre el Impuesto a la Renta, 1 que representa el 1% probablemente si considera, 24 que representa el 13% indecisos, 42 que representa un 24% probablemente no consideran y 111 que representa el 62% definitivamente no consideran.

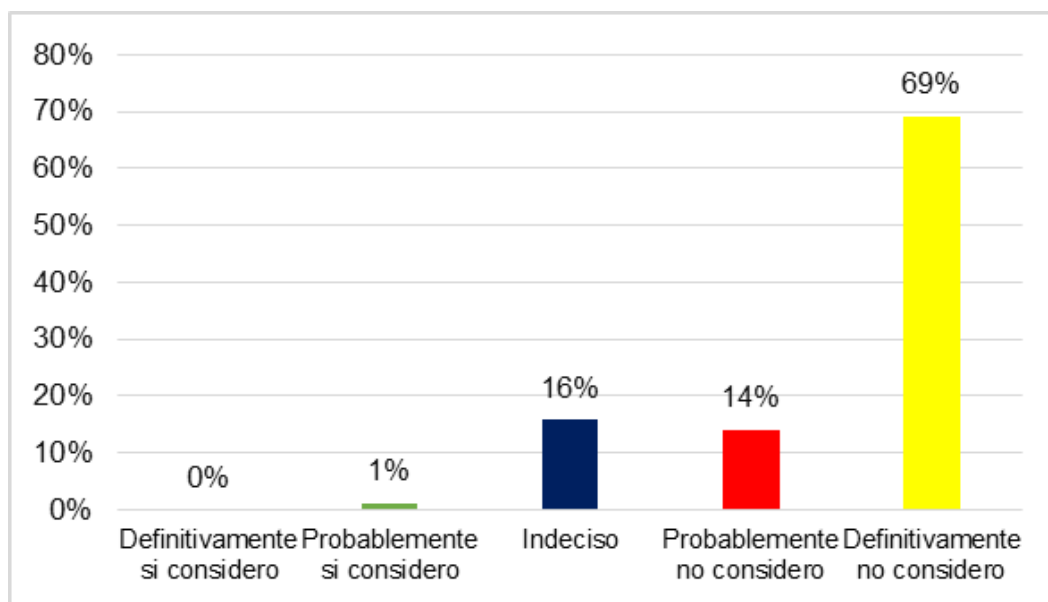
Según la encuesta realizada a los comerciantes del mercado Progreso Puno se aprecia que un mayor porcentaje definitivamente no consideran tener conocimiento sobre el Impuesto a la Renta.

**Pregunta 8:** ¿Durante el ejercicio 2020 considera Ud. haber tenido conocimiento sobre comprobantes de pago?

**Tabla 8:** Conocimiento de los comerciantes sobre comprobantes de pago durante el ejercicio 2020.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente si considero	0	0%
Probablemente si considero	2	1%
Indeciso	29	16%
Probablemente no considero	24	14%
Definitivamente no considero	123	69%
<b>Total</b>	<b>178</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.



**Figura 8:** Conocimiento sobre comprobantes de pago.

Fuente: Tabla 8.

Elaboración: Propia.

**Análisis e interpretación**

De acuerdo a los datos obtenidos de la Tabla 8 y de la Figura 8, se observa que 0 comerciantes que representa el 0% definitivamente si consideran tener conocimiento sobre comprobantes de pago, 2 que representa el 1% probablemente si consideran, 29 que representa el 16% indecisos, 24 que representa un 14% probablemente no consideran y 123 que representa el 69% definitivamente no consideran. Según la

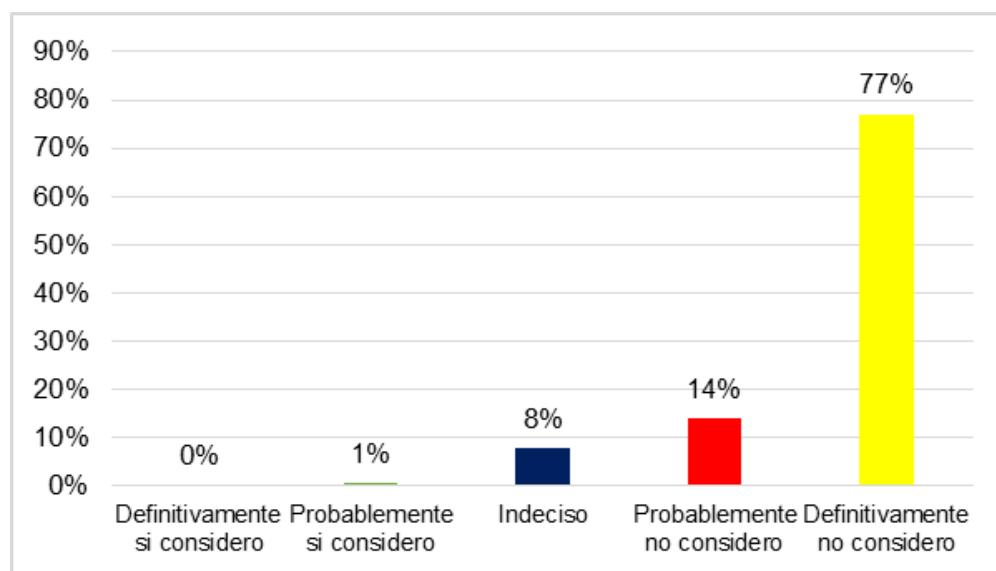
encuesta realizada a los comerciantes del mercado Progreso Puno se aprecia que un mayor porcentaje definitivamente no consideran tener conocimiento sobre los comprobantes de pago.

**Pregunta 9:** ¿Durante el ejercicio 2020 considera Ud. haber tenido conocimiento sobre los libros contables?

**Tabla 9:** Conocimiento de los comerciantes sobre los libros contables durante el ejercicio 2020.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente si considero	0	0%
Probablemente si considero	1	1%
Indeciso	14	8%
Probablemente no considero	25	14%
Definitivamente no considero	138	77%
Total	178	100%

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.



**Figura 9:** Conocimiento de libros contables.

Fuente: Tabla 9.

Elaboración: Propia.

**Análisis e interpretación**

De acuerdo a los datos obtenidos de la Tabla 9 y de la Figura 9, se observa que 0 comerciantes que representa el 0% definitivamente si consideran tener conocimiento sobre libros contables, 1 que representa el 1% probablemente si considera, 14 que representa el 8% indecisos, 25 que representa un 14% probablemente no consideran y 138 que representa el 77% definitivamente no consideran.

Según la encuesta realizada a los comerciantes del mercado Progreso Puno se aprecia que un mayor porcentaje definitivamente no consideran tener conocimiento sobre los libros contables.

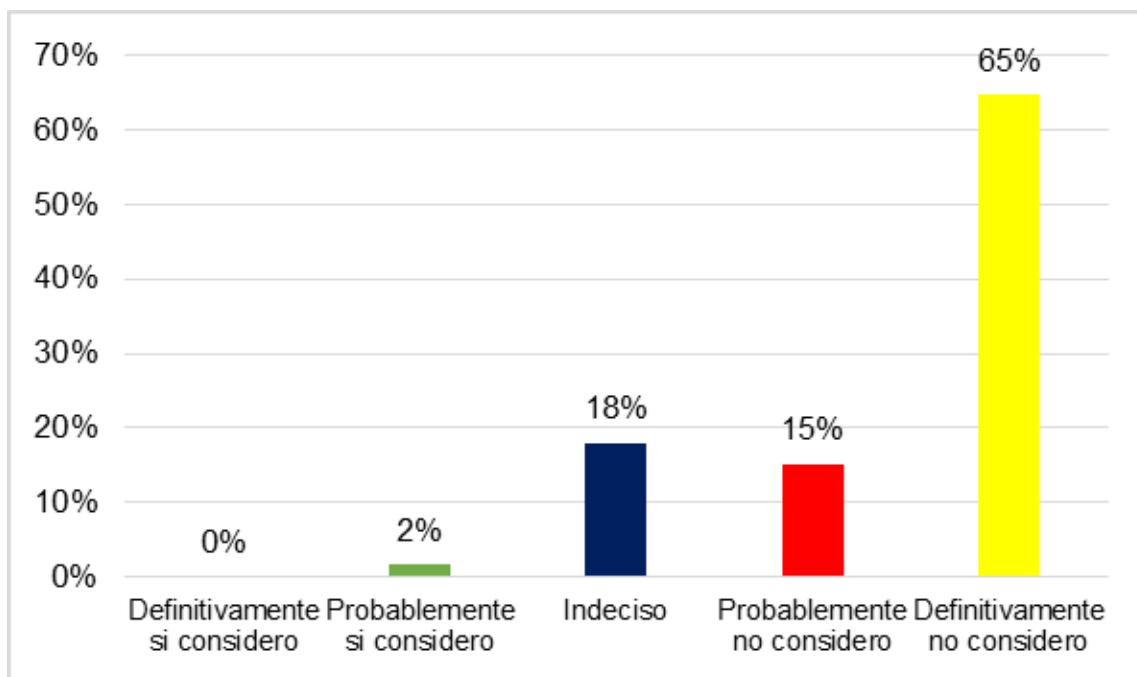
**Pregunta 10:** ¿Considera que el porcentaje del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta es adecuado?

**Tabla 10:** Actitud de los comerciantes respecto al porcentaje del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente si considero	0	0%
Probablemente si considero	3	2%
Indeciso	33	18%
Probablemente no considero	27	15%
Definitivamente no considero	115	65%
Total	178	100%

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.





**Figura 10:** Actitud respecto al porcentaje del IGV y el IR.

Fuente: Tabla 10.

Elaboración: Propia.

### Análisis e interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la Tabla 10 y de la Figura 10, se observa que 0 comerciantes representando el 0% definitivamente si consideran que el porcentaje del IGV y el IR son adecuados, 3 que representa el 2% probablemente si considera, 33 que representa el 18% indecisos, 27 que representa un 15% probablemente no consideran y 115 que representa el 65% definitivamente no consideran.

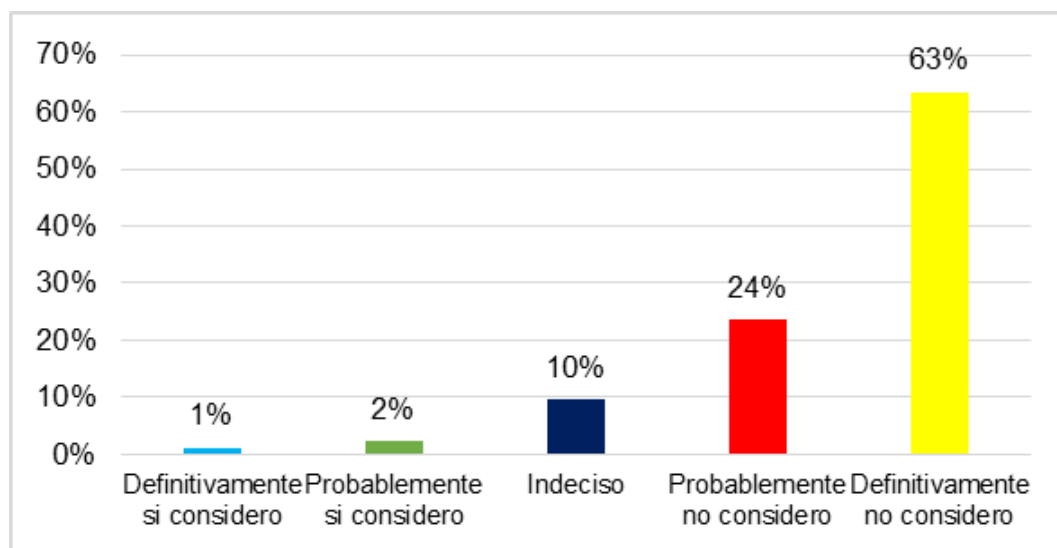
Según la encuesta realizada a los comerciantes del mercado Progreso Puno se aprecia que un mayor porcentaje definitivamente no consideran que es adecuado el porcentaje del IGV y el IR.

**Pregunta 11:** ¿Considera que el gobierno destina adecuadamente la recaudación del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta?

**Tabla 11:** Actitud de los comerciantes sobre el destino de la recaudación del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente si considero	2	1%
Probablemente si considero	4	2%
Indeciso	17	10%
Probablemente no considero	42	24%
Definitivamente no considero	113	63%
Total	178	100%

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.



**Figura 11:** Actitud respecto al destino del IGV y el IR.

Fuente: Tabla 11.

Elaboración: Propia.

**Análisis e interpretación**

De acuerdo a los datos obtenidos de la Tabla 11 y de la Figura 11, se observa que 2 comerciantes representando el 1% definitivamente si consideran que es adecuado el destino del IGV y el IR, 4 que representa el 2% probablemente si considera, 17 que representa el 10% indecisos, 42 que representa un 24% probablemente no consideran y 113 que representa el 63% definitivamente no consideran. Según la encuesta realizada a los comerciantes del mercado Progreso Puno se aprecia que un mayor porcentaje

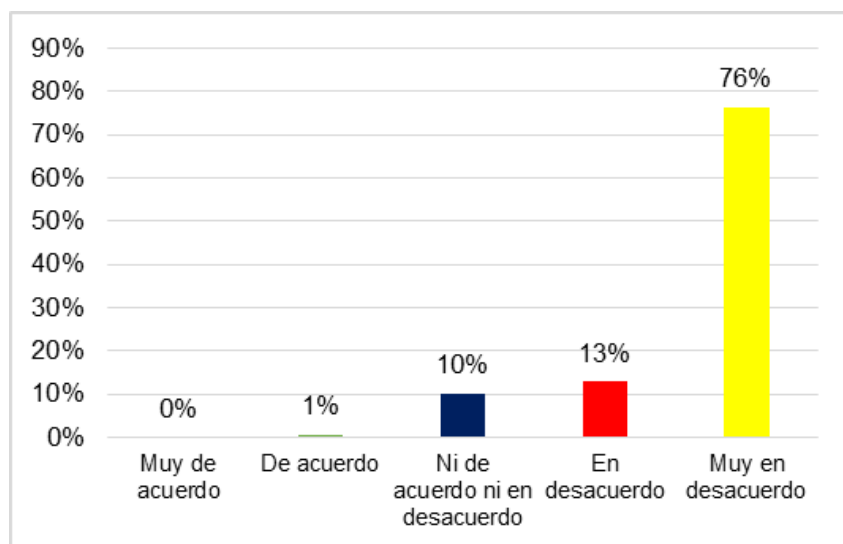
definitivamente no consideran que es adecuado el destino de la recaudación del IGV y el IR.

**Pregunta 12:** ¿Está de acuerdo que la SUNAT aplique multas por cometer infracciones tributarias?

**Tabla 12:** Actitud de los comerciantes hacia la aplicación de multas por cometer infracciones tributarias.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	0	0%
De acuerdo	1	1%
Indeciso	18	10%
En desacuerdo	23	13%
Muy en desacuerdo	136	76%
Total	178	100%

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.



**Figura 12:** Actitud hacia la aplicación de multas.

Fuente: Tabla 12.

Elaboración: Propia.

**Análisis e interpretación**

De acuerdo a los datos obtenidos de la Tabla 12 y de la Figura 12, se observa que 0 comerciantes representando el 0% están muy de acuerdo con la aplicación de multas, 1

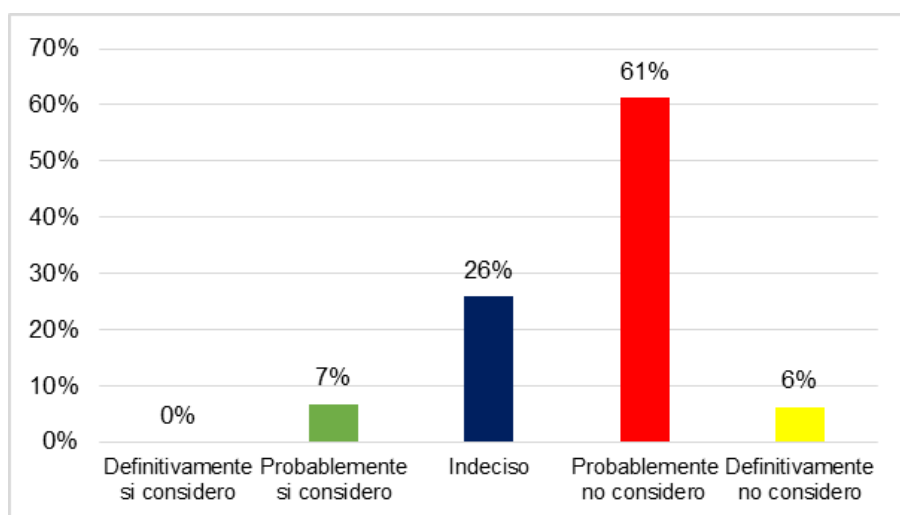
que representa el 1% está de acuerdo, 18 que representan el 10% indecisos, 23 que representan un 13% están en desacuerdo y 136 que representa el 76% están muy en desacuerdo. Según la encuesta realizada a los comerciantes del mercado Progreso Puno se aprecia que un mayor porcentaje está muy en desacuerdo respecto a la aplicación de multas por cometer infracciones.

**Pregunta 13:** ¿Considera que es importante ser puntual en la declaración y pago del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta?

**Tabla 13:** Valoración de los comerciantes sobre la puntualidad en la declaración y pago del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente si considero	0	0%
Probablemente si considero	12	7%
Indeciso	46	26%
Probablemente no considero	109	61%
Definitivamente no considero	11	6%
Total	178	100%

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.



**Figura 13:** Valoración sobre la puntualidad en el pago de IGV e IR.

Fuente: Tabla 13.

Elaboración: Propia.

### Análisis e interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la Tabla 13 y de la Figura 13, se observa que 0 comerciante representando el 0% definitivamente si considera que es importante ser puntual en la declaración y pago del IGV y el IR, 12 que representa el 7% probablemente si consideran, 46 que representa el 26% indecisos, 109 que representan el 61% probablemente no consideran y 11 que representa el 6% definitivamente no consideran.

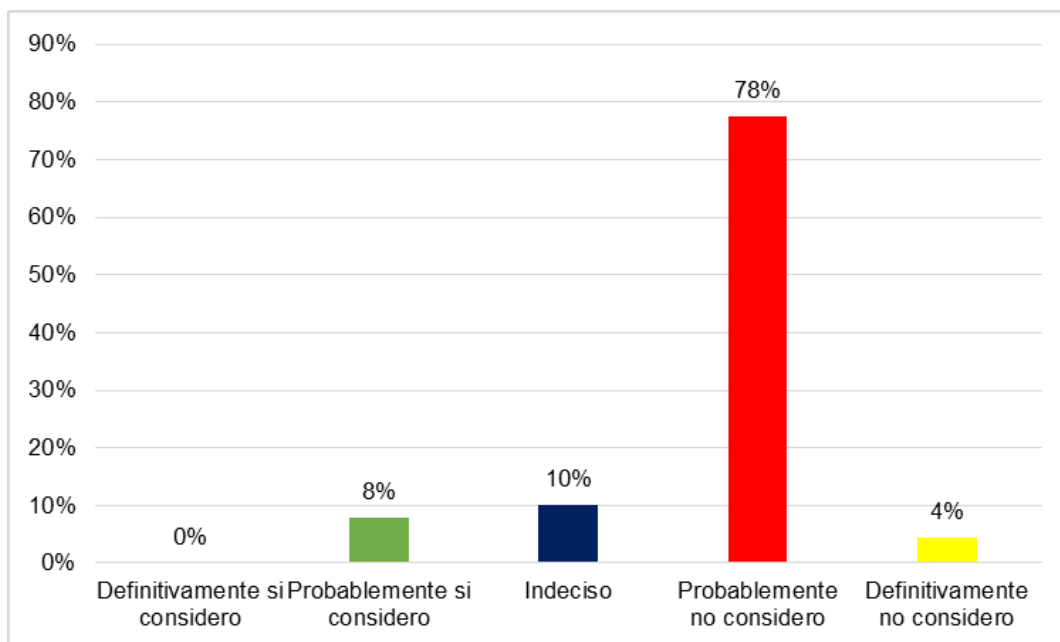
Según la encuesta realizada a los comerciantes del mercado Progreso Puno se aprecia que un mayor porcentaje probablemente no considera importante sobre la puntualidad de la declaración y pago del IGV y el IR.

**Pregunta 14:** ¿Considera que es importante ser honestos en la declaración y pago del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta?

**Tabla 14:** Valoración de los comerciantes sobre la honestidad en la declaración y pago del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente si considero	0	0%
Probablemente si considero	14	8%
Indeciso	18	10%
Probablemente no considero	138	78%
Definitivamente no considero	8	4%
Total	178	100%

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.



**Figura 14:** Valoración sobre la honestidad en el pago de IGV e IR.

Fuente: Tabla 14.

Elaboración: Propia.

### Análisis e interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la Tabla 14 y de la Figura 14, se observa que 0 comerciantes representando el 0% definitivamente si considera que es importante la honestidad en la declaración y pago del IGV y el IR, 14 que representa el 8% probablemente si consideran, 18 que representa el 10% indecisos, 138 que representan el 78% probablemente no consideran y 8 que representa el 4% definitivamente no consideran.

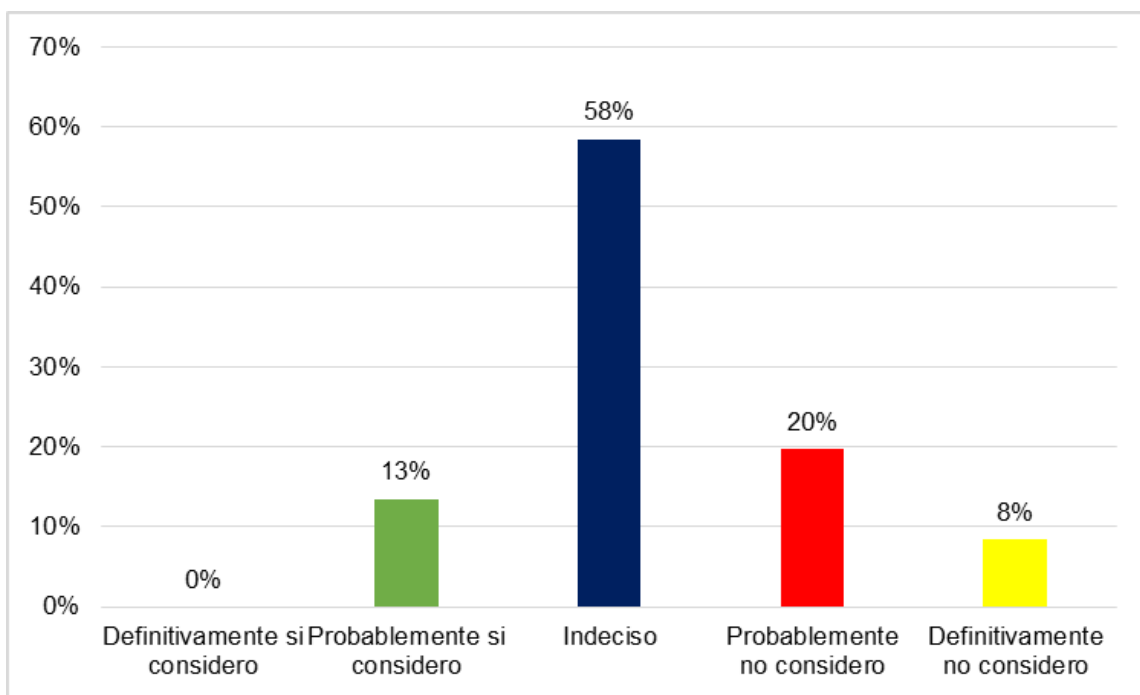
Según la encuesta realizada a los comerciantes del mercado Progreso Puno se aprecia que un mayor porcentaje probablemente no considera importante la honestidad en la declaración y pago del IGV y el IR.

**Pregunta 15:** ¿Considera Ud. que cumplir voluntariamente con las obligaciones tributarias es un deber?

**Tabla 15:** Valoración de los comerciantes respecto al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias como un deber.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente si considero	0	0%
Probablemente si considero	24	13%
Indeciso	104	58%
Probablemente no considero	35	20%
Definitivamente no considero	15	8%
<b>Total</b>	<b>178</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.



**Figura 15:** Valoración respecto al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Fuente: Tabla 15.

Elaboración: Propia.

**Análisis e interpretación**

De acuerdo a los datos obtenidos de la Tabla 15 y de la Figura 15, se observa que 0 comerciantes representando el 0% definitivamente si considera que cumplir voluntariamente con las obligaciones tributarias es un deber, 24 que representa el 13%

probablemente si consideran, 104 que representa el 58% indecisos, 35 que representan el 20% probablemente no consideran y 15 que representa el 8% definitivamente no consideran.

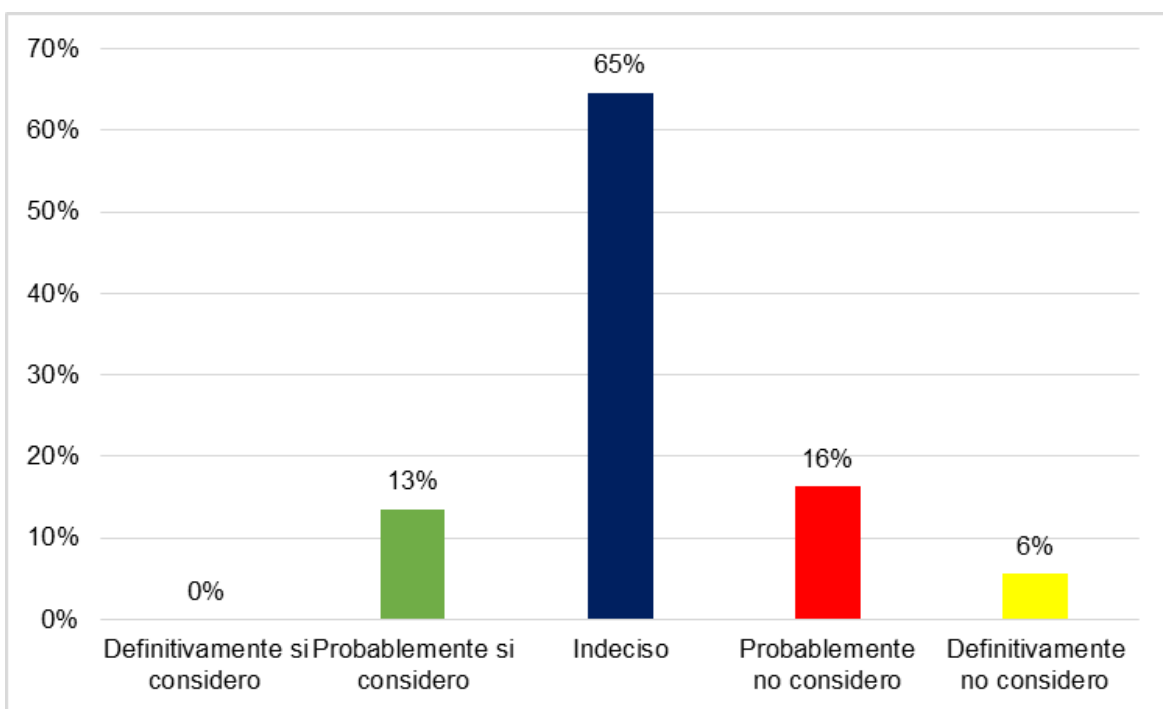
Según la encuesta realizada a los comerciantes del mercado Progreso Puno se aprecia que un mayor porcentaje son indecisos respecto al cumplimiento voluntario como un deber de las obligaciones tributarias.

**Pregunta 16:** ¿Considera Ud. que es importante el pago de tributos?

**Tabla 16:** Valoración de los comerciantes sobre la importancia del pago de tributos.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente si considero	0	0%
Probablemente si considero	24	13%
Indeciso	115	65%
Probablemente no considero	29	16%
Definitivamente no considero	10	6%
<b>Total</b>	<b>178</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.



**Figura 16:** Valoración sobre la importancia del pago de tributos.



Fuente: Tabla 16.

Elaboración: Propia.

### Análisis e interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la Tabla 16 y de la Figura 16, se observa que 0 comerciantes representando el 0% definitivamente si consideran que es importante el pago de tributos, 24 que representa el 13% probablemente si consideran, 115 que representa el 65% indecisos, 29 que representan el 16% probablemente no consideran y 10 que representa el 6% definitivamente no consideran.

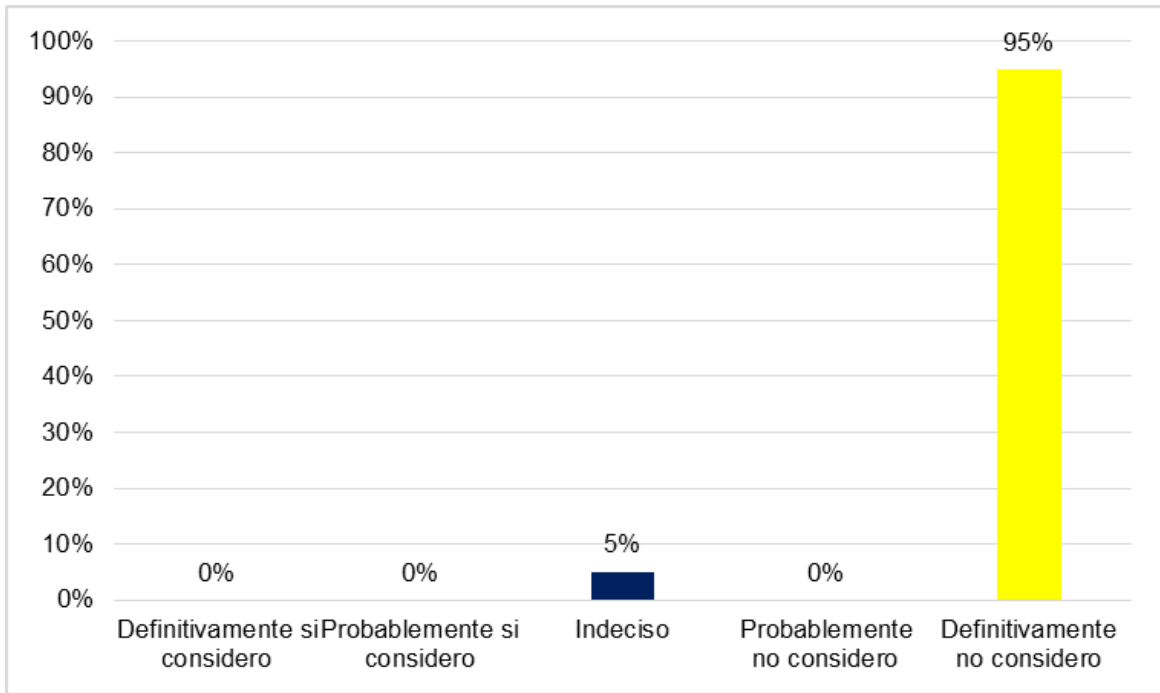
Según la encuesta realizada a los comerciantes del mercado Progreso Puno se aprecia que un mayor porcentaje son indecisos respecto a la importancia del pago de tributos.

**Pregunta 17:** ¿Durante el ejercicio 2020 considera Ud. haber asistido a alguna charla por parte de la SUNAT?

**Tabla 17:** Asistencia de los comerciantes a charla por parte de la SUNAT durante el ejercicio 2020.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente si considero	0	0%
Probablemente si considero	0	0%
Indeciso	9	5%
Probablemente no considero	0	0%
Definitivamente no considero	169	95%
Total	178	100%

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.



**Figura 17:** Asistencia a charla de SUNAT.

Fuente: Tabla 17.

Elaboración: Propia.

**Análisis e interpretación**

De acuerdo a los datos obtenidos de la Tabla 17 y de la Figura 17, se observa que 0 comerciantes representando el 0% definitivamente si consideran haber asistido a alguna charla por parte de la SUNAT, 0 que representa el 0% probablemente si consideran, 9 que representa el 5% indecisos, 0 que representa el 0 % probablemente no consideran y 169 que representa el 95% definitivamente no consideran.

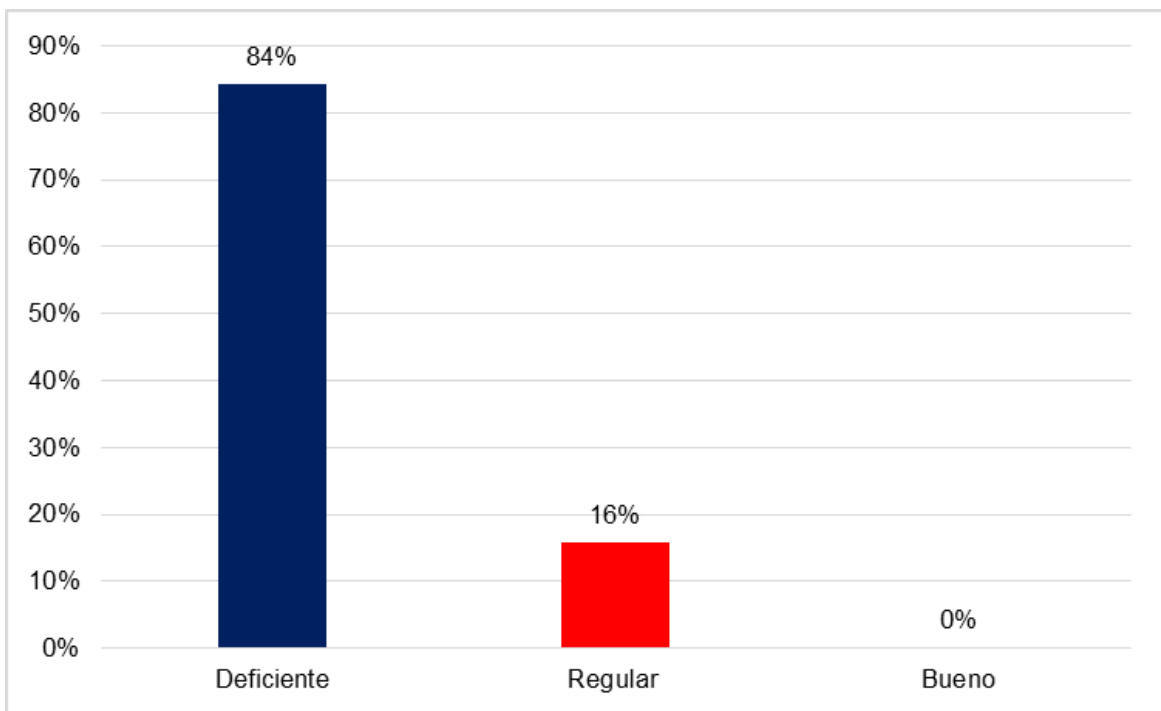
Según la encuesta realizada a los comerciantes del mercado Progreso Puno se aprecia que un mayor porcentaje definitivamente no consideran haber asistido a alguna charla por parte de la SUNAT.

**4.2.1. RESUMEN OBJETIVO ESPECÍFICO N° 01**

**Tabla 18:** Nivel de cultura tributaria que tienen los comerciantes del Mercado Progreso Puno – 2020.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	149	84%
Regular	29	16%
Bueno	0	0%
<b>Total</b>	<b>178</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.



**Figura 18:** Nivel de cultura tributaria de los comerciantes.

Fuente: Tabla 18.

Elaboración: Propia.

**Análisis e interpretación**

De la tabla 18 y Figura 18, se observa que 149 comerciantes tienen un nivel deficiente de cultura tributaria que representa el 84%; 29 comerciantes tienen un nivel regular que representa el 16% y 0 comerciantes tienen un nivel bueno que representa el 0%.

Evaluando el nivel de cultura tributaria que tienen los comerciantes del mercado Progreso - Puno en base a las tablas del 5 al 17, nos da por resultado la Tabla 18 donde se determina que los comerciantes del Mercado Progreso en un mayor porcentaje tienen un nivel deficiente de cultura tributaria esto debido a que los comerciantes tienen poco conocimiento de las obligaciones tributarias.

#### 4.3. PARA EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 02

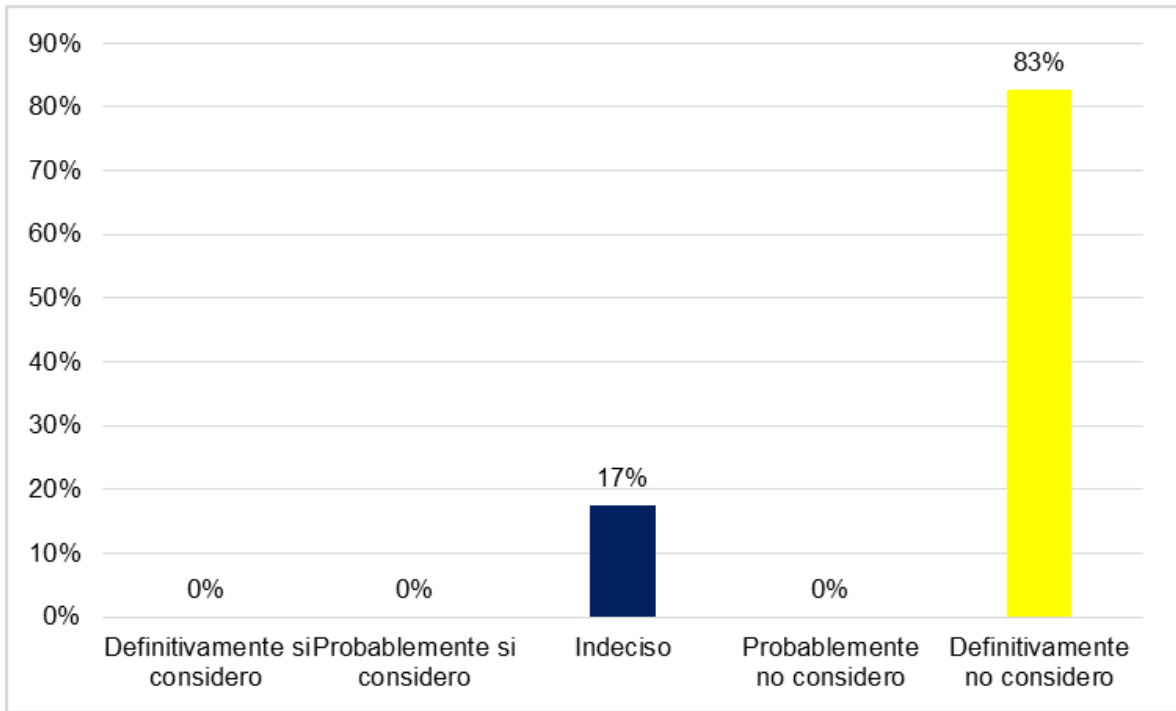
“Conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta por los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020”. Con el fin de conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones mensuales se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario para poder recolectar los datos de los cuales se obtuvo lo siguiente:

**Pregunta 18:** ¿En el periodo 2020 considera Ud. haberse inscrito en algún régimen tributario?

**Tabla 19:** Comerciantes inscritos en algún régimen tributario 2020.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente si considero	0	0%
Probablemente si considero	0	0%
Indeciso	31	17%
Probablemente no considero	0	0%
Definitivamente no considero	147	83%
Total	178	100%

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.



**Figura 19:** Comerciantes inscritos en algún régimen tributario.

Fuente: Tabla 19.

Elaboración: Propia.

**Análisis e interpretación**

De acuerdo a los datos obtenidos de la Tabla 19 y de la Figura 19, se observa que 0 comerciantes representando el 0% definitivamente si consideran haberse inscrito en algún régimen tributario, 0 que representa el 0% probablemente si consideran, 31 que representa el 17% indecisos, 0 que representa el 0% probablemente no consideran y 147 que representa el 83% definitivamente no consideran.

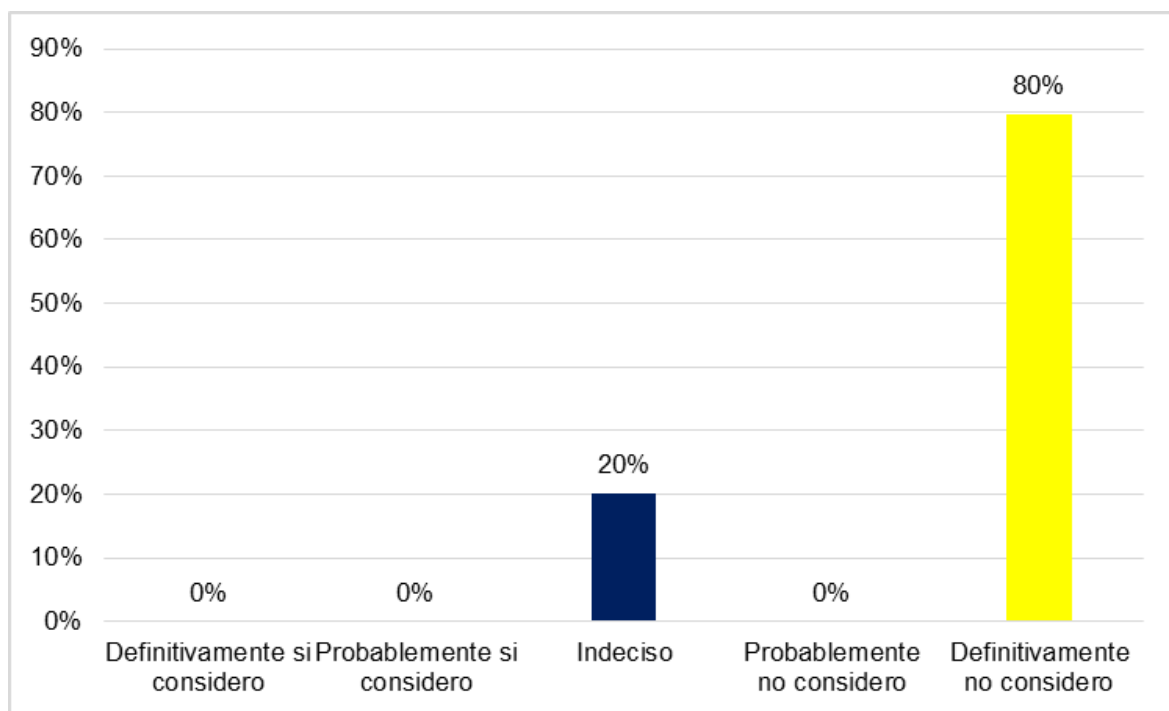
Según la encuesta realizada a los comerciantes del mercado Progreso Puno se aprecia que un mayor porcentaje definitivamente no consideran haberse inscrito en algún régimen tributario.

**Pregunta 19:** ¿Durante el ejercicio 2020 considera Ud. haber declarado y pagado el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta mensual dentro de los plazos establecidos por la SUNAT?

**Tabla 20:** Comerciantes que declararon y pagaron el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta mensual dentro de los plazos establecidos por la SUNAT – 2020.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente si considero	0	0%
Probablemente si considero	0	0%
Indeciso	36	20%
Probablemente no considero	0	0%
Definitivamente no considero	142	80%
<b>Total</b>	<b>178</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.



**Figura 20:** Comerciantes que declararon y pagaron el IGV y el IR.

Fuente: Tabla 20.

Elaboración: Propia.

**Análisis e interpretación**

De acuerdo a los datos obtenidos de la Tabla 20 y de la Figura 20, se observa que 0 comerciantes representando el 0% definitivamente si consideran haber declarado y pagado el IGV y el IR, 0 que representa el 0% probablemente si consideran, 36 que

representa el 20% indecisos, 0 que representa el 0 % probablemente no consideran y 142 que representa el 80% definitivamente no consideran.

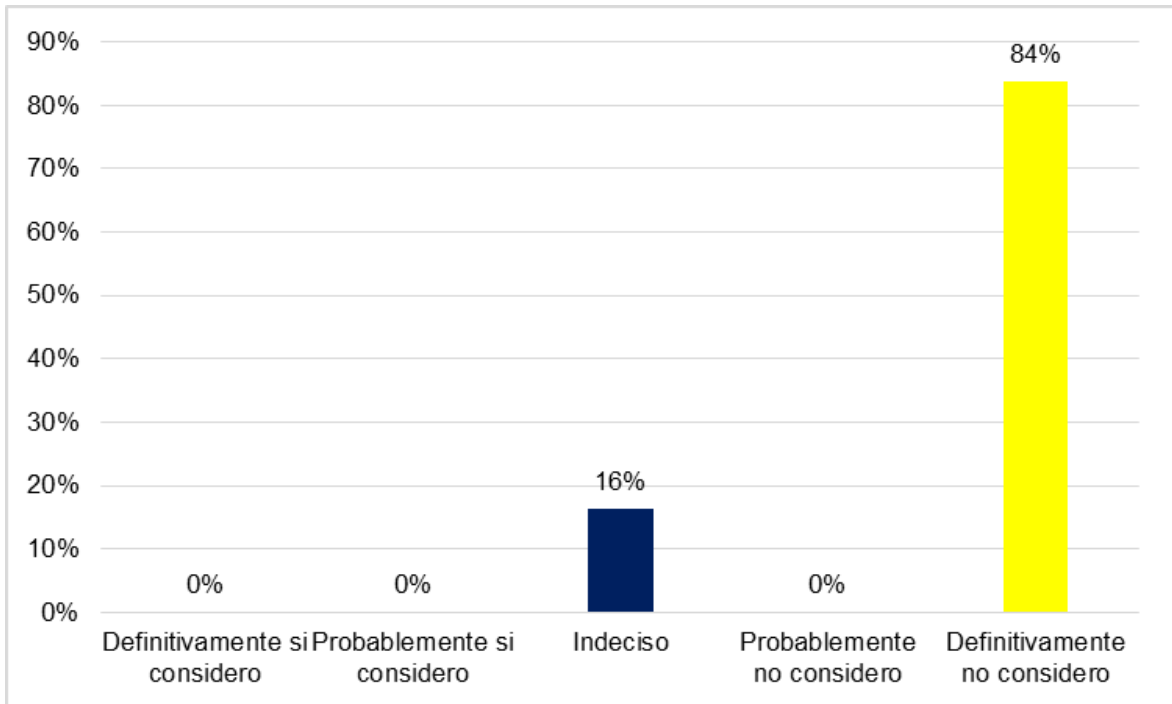
Según la encuesta realizada a los comerciantes del mercado Progreso Puno se aprecia que un mayor porcentaje definitivamente no consideran haber declarado y pagado el IGV y el IR.

**Pregunta 20:** ¿Durante el ejercicio 2020 considera Ud. haber emitido algún comprobante de pago?

**Tabla 21:** Comerciantes que emitieron algún comprobante de pago durante el ejercicio 2020.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente si considero	0	0%
Probablemente si considero	0	0%
Indeciso	29	16%
Probablemente no considero	0	0%
Definitivamente no considero	149	84%
Total	178	100%

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.



**Figura 21:** Comerciantes que emitieron algún comprobante de pago.

Fuente: Tabla 21.

Elaboración: Propia.

**Análisis e interpretación**

De acuerdo a los datos obtenidos de la Tabla 21 y de la Figura 21, se observa que 0 comerciantes representando el 0% definitivamente si consideran haber emitido algún comprobante de pago, 0 que representa el 0% probablemente si consideran, 29 que representa el 16% indecisos, 0 que representa el 0% probablemente no consideran y 149 que representa el 84% definitivamente no consideran.

Según la encuesta realizada a los comerciantes del mercado Progreso Puno se aprecia que un mayor porcentaje definitivamente no consideran haber emitido algún comprobante de pago.

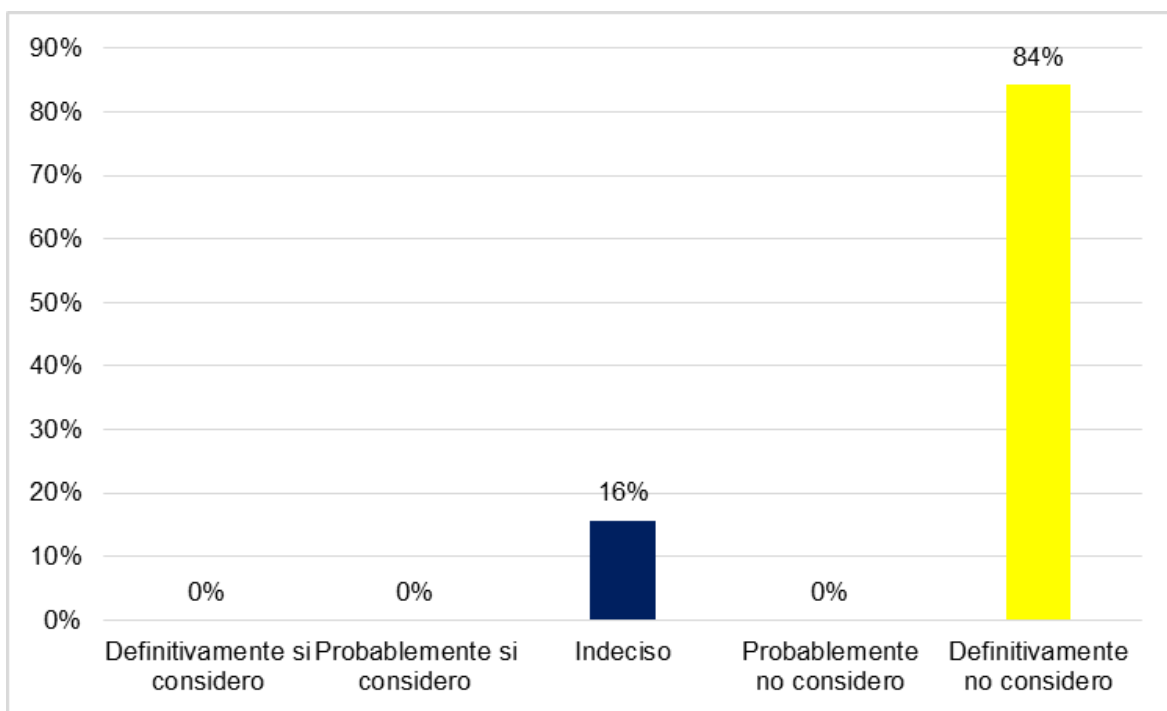
**Pregunta 21:** ¿Durante el ejercicio 2020 considera Ud. haber llevado algún libro contable?



**Tabla 22:** Comerciantes que llevaron algún libro contable durante el ejercicio 2020.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Definitivamente si considero	0	0%
Probablemente si considero	0	0%
Indeciso	28	16%
Probablemente no considero	0	0%
Definitivamente no considero	150	84%
<b>Total</b>	<b>178</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.



**Figura 22:** Comerciantes que llevaron algún libro contable.

Fuente: Tabla 22.

Elaboración: Propia.

**Análisis e interpretación**

De acuerdo a los datos obtenidos de la Tabla 22 y de la Figura 22, se observa que 0 comerciantes representando el 0% definitivamente si consideran haber llevado algún libro contable, 0 que representa el 0% probablemente si consideran, 28 que representa el 16%

indecisos, 0 que representa el 0% probablemente no consideran y 150 que representa el 84% definitivamente no consideran.

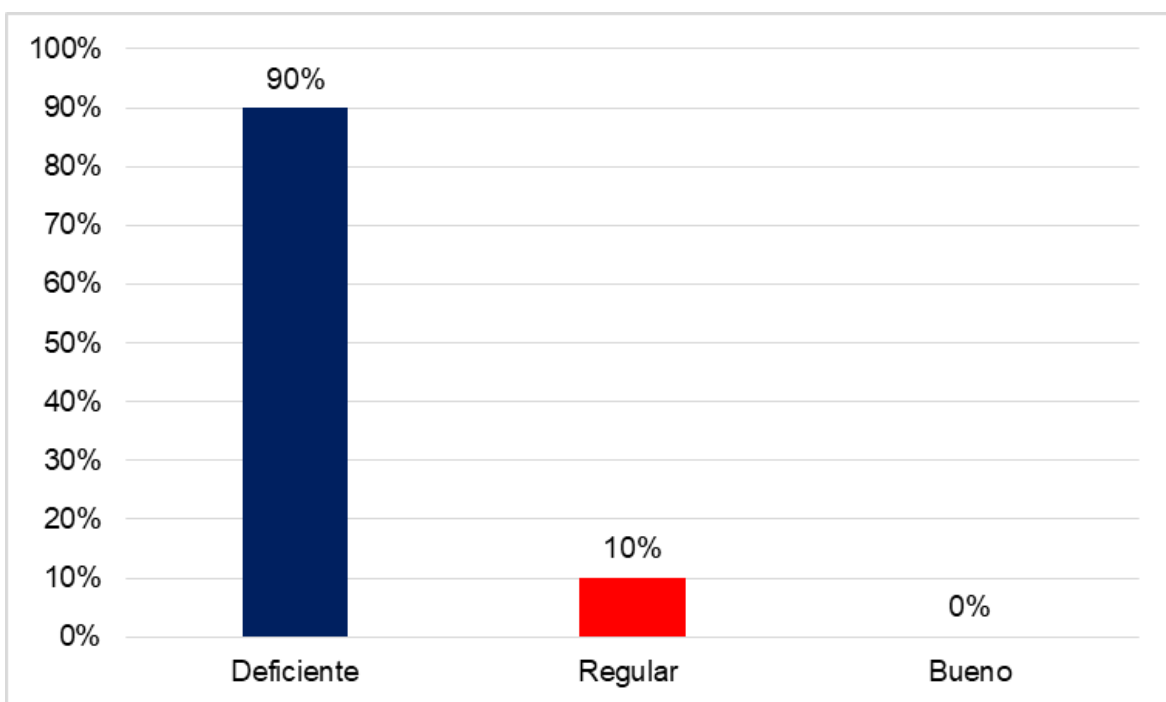
Según la encuesta realizada a los comerciantes del mercado Progreso Puno se aprecia que un mayor porcentaje definitivamente no consideran haber llevado algún libro contable.

**4.3.1. RESUMEN OBJETIVO ESPECÍFICO N° 02**

**Tabla 23:** Nivel de cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta por los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	160	90%
Regular	18	10%
Bueno	0	0%
Total	178	100%

Fuente: Encuesta realizada a los comerciantes del Mercado Progreso.



**Figura 23:** Nivel de cumplimiento de las obligaciones mensuales del IGV e IR.

Fuente: Tabla 23

Elaboración: Propia.

### **Análisis e interpretación**

De la tabla 23 y Figura 23, se observa que 160 comerciantes tienen un nivel deficiente de cumplimiento de las obligaciones mensuales del IGV e IR que representa el 90%; 18 comerciantes tienen un nivel regular que representa el 10% y 0 comerciantes tienen un nivel bueno que representa el 0%.

Evaluando el cumplimiento de las obligaciones mensuales del IGV e IR que tienen los comerciantes del mercado Progreso - Puno en base a las tablas del 19 al 22, nos da por resultado la Tabla 23 donde se determina que los comerciantes del Mercado Progreso en un mayor porcentaje tienen un nivel deficiente de cumplimiento de las obligaciones mensuales del IGV e IR esto debido a que los comerciantes poseen poco conocimiento acerca de las obligaciones tributarias.

#### **4.4. PARA EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 03**

“Realizar acciones de difusión en los comerciantes del Mercado Progreso – Puno” sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias mensuales”. Con el fin de promover y sensibilizar a los comerciantes se elaboró y entregó un tríptico en un lenguaje sencillo, relacionado respecto a la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales. Ver Anexo 3.

#### **4.5. PRUEBA DE HIPÓTESIS**

##### **4.5.1. HIPÓTESIS GENERAL**

No existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta por los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020.

##### **HIPÓTESIS**

**Ho:** No existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta por los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020.

**Ha:** Si existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta por los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020.

**Tabla 24:** Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones mensuales de Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.

		Correlación	
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Cumplimiento de las obligaciones mensuales de Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta	
		Coefficiente de correlación	1,000 ,547**
		Sig. (bilateral)	. ,000
		N	178 178
	Cumplimiento de las obligaciones mensuales de Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta	Coefficiente de correlación	,547** 1,000
		Sig. (bilateral)	,000 .
	N	178 178	

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Software estadístico SPSS. Versión 25.

De la tabla 24, después de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene  $r = 0,547$  correlación positiva moderada y  $p\text{valor} = 0,000 < 0.05$  por lo que se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 5%, se concluye que existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.

#### 4.6. DISCUSIÓN

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta por los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020. Posteriormente se obtuvo como resultado el rechazo de la Ho y la aceptación de la Ha, lo que significa que, si existe un grado de asociación o relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta. Es por eso que si hay una buena cultura tributaria de la misma manera el cumplimiento de las obligaciones tributarias será buena.

Se confirma la investigación de Añamuro & Calla (2019) en su trabajo de investigación titulada “Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes de la plaza Internacional San José – base XI, Juliaca 2019” en donde concluyen que la cultura tributaria si tiene relación con las obligaciones tributarias lo que significa mientras más alto sea la cultura tributaria de igual manera repercutirá en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Asimismo se confirma la investigación de Anchaluiza (2015) en su tesis titulada “La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato” concluyen que de acuerdo a la percepción obtenida en el sector comercial de los contribuyentes de la ciudad de Ambato se determinó que aún existe carencia de cultura tributaria.

También se confirma la investigación de Calsina (2015) en su tesis titulada “Cultura tributaria de los comerciantes del mercado internacional Bellavista de la ciudad de Puno y su incidencia en la recaudación tributaria - periodo 2013” donde concluye que en el mercado Internacional de Bellavista el nivel de cultura tributaria de los comerciantes es baja debido al desconocimiento de normas tributarias lo cual induce al incumplimiento de obligaciones formales y sustanciales. Se incluye la falta de capacitación, fiscalización y verificación por parte de la SUNAT.

Se vuelve a confirmar la investigación de Ipanaqué (2018) en su tesis “La incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: comerciantes de la sección ropa mercado central de Chiclayo 2017” concluye que la cultura tributaria de los comerciantes en el mercado central de Chiclayo tiene un nivel bajo que influye considerablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Dichas tesis mencionadas concluyen que tanto como la cultura tributaria y las obligaciones tributarias son asociativas y que si tienen relación. Las cuales nos indican que cada variable es importante, para la solución del problema de la cultura tributaria.

## CONCLUSIONES

Luego de haber expuesto, analizado los resultados y contrastado la hipótesis planteada se llegó a las siguientes conclusiones:

### PRIMERO

Se determinó que existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta por los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020. Según los resultados obtenidos  $p\text{valor} = 0,000 < 0.05$  se rechazó la hipótesis nula  $H_0$  y se aceptó la hipótesis alterna  $H_a$  concluyendo que la cultura tributaria tiene una relación positiva moderada  $r = 0,547$  con el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta.

### SEGUNDO.

Se determinó que el nivel de cultura tributaria de los comerciantes es deficiente por ello 149 comerciantes tienen un nivel deficiente de cultura tributaria que representa el 84%; 29 comerciantes tienen un nivel regular que representa el 16% y 0 comerciantes tienen un nivel bueno que representa el 0%, esto debido a que los comerciantes tienen poco conocimiento de las obligaciones tributarias, así como una deficiente conciencia, actitudes y valores tributarios.

### TERCERO

Se concluye que el nivel de cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta es deficiente puesto que 160 comerciantes tienen un nivel deficiente de cumplimiento de las obligaciones mensuales del IGV e IR que representa el 90%; 18 comerciantes tienen un nivel regular que representa el 10% y

0 comerciantes tienen un nivel bueno que representa el 0%. Esto debido a que los comerciantes no están inscritos en ninguno de los regímenes tributarios y tampoco declararon el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta mensual.

#### **CUARTO**

Se realizó las acciones de difusión por consiguiente se entregó a los comerciantes del Mercado – Progreso un tríptico sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias mensuales con lo que se promoverá y sensibilizará con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.



## RECOMENDACIONES

### PRIMERO

Después de los resultados obtenidos donde la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta tienen relación positiva moderada es muy importante que las instituciones del Estado como SUNAT tengan en cuenta estas dos variables y realicen acciones de orientación a los comerciantes del Mercado Progreso sobre lo importante que es cumplir con las obligaciones tributarias.

### SEGUNDO

Para aumentar el nivel de cultura tributaria la SUNAT debe implementar estrategias de orientación realizando actividades como campañas, capacitaciones para el alcance de los comerciantes del Mercado Progreso, sobre temas básicos como regímenes tributarios, Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta, comprobantes de pago, libros contables.

### TERCERO

Con el fin de incrementar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias por los comerciantes del Mercado Progreso la SUNAT debe difundir información sobre la importancia y lo positivo que es cumplir con nuestras obligaciones tributarias, creando así conciencia tributaria.

**CUARTO**

Con la entrega del tríptico se promoverá y ayudará a incrementar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Progreso, por otro lado el Estado debe enfocarse en implementar estrategias de enseñanza como en las instituciones de formación escolar y formar ciudadanos con responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alva, M., Hurtado, M., Luque, L. V., & Ramos, G. del P. (2020). *Planeamiento tributario 2020, 2021 Y 2022 en el contexto de la pandemia del COVID-19* (1a ed.). Instituto Pacífico S.A.C.
- Alva, M., & Ramos, G. del P. (2020). *Manual tributario 2020* (1a ed.). Instituto Pacífico.
- Añamuro, J. C., & Calla, H. E. (2019). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes de la plaza Internacional San José – base XI, Juliaca 2019*. Universidad Peruana Unión.
- Anchaluisa, D. (2015). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato* [Universidad Técnica de Ambato]. <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf>
- Arenas, C. M., & Chávez, C. (2019). *Manual Teórico y Práctico de los Sistemas Administrativos del IGV: Retenciones, Percepciones y Deduciones* (1a ed.). Editora y Librería Jurídica Grijley E.I.R.L.
- Armas, M. E., & Colmenares de Eizaga, M. (2006). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista Electrónica de Humanidades Educación Y Comunicación Social*, 4(6), 141–160. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Baldeon, N., Roque, C., & Garayar, E. (2009). *Código Tributario Comentado* (1a ed.). Imprenta Editorial El Buho EIRL.
- Basauri, R. (2013). *IGV e ISC Análisis y Aplicación Práctica* (Entrelíneas S.R.Ltda. (ed.); 1a ed.). Real Time E.I.R.L.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación* (3a ed.). Prentice Hall.
- Bernal, J. A. (2020). *Manual Práctico del Impuesto a la Renta 2019-2020* (1a ed.). Instituto Pacífico S.A.C.
- Bernal, J. A. (2021). *Manual Práctico del Impuesto a la Renta 2020-2021* (1a ed.). Instituto Pacífico S.A.C.
- Bravo, J. (2015). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Jurista Editores E.I.R.L.
- Burga, M. E. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas*

- comerciales del emporio Gamarra, 2014.*
- Calsina, H. V. (2015). *Cultura tributaria de los comerciantes del mercado internacional Bellavista de la ciudad de Puno y su incidencia en la recaudación tributaria periodo 2013.* Universidad Nacional del Altiplano.
- Camacho, A. P., & Patarroyo, Y. T. (2017). *Cultura tributaria en colombia.* 0–47. [https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA TRIBUTARIA EN COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chavez, M. C., & Tadeo, V. E. (2016). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo.* Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Chía, M. A. M., Gómez, J. A., López, C. C., & Porras, S. A. (2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia. *Revista Activos*, 16(30), 19–54. <https://doi.org/10.15332/25005278.5059>
- Condezo, L. A., & Nuñez, A. J. (2017). *I.G.V. Teoría y Práctica* (1a ed.). Inversiones Dalagraphic E.I.R.L.
- Córdova, A. (2004). El régimen del Impuesto General a las Ventas a los intangibles en el Perú y su implicancia en transacciones internacionales. *Ius et Veritas*, 14(29), 132–141.
- Curro, Z. C. (2016). *Análisis de la cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de artesanía textil de la ciudad de Puno; periodo 2015.* Universidad Nacional del Altiplano.
- De la Garza, S. F. (2008). *Derecho Financiero Mexicano.* Editorial Porrúa SA de CV.
- Eagleton, T. (2001). *La idea de cultura.* A&M Gráfico, S.L.
- Effio, F. W., García, J. L., & Valdiviezo, J. (2019). *Libros y Registros Contables Físicos y Electrónicos.* Pacifico Editores S.A.C.
- Esteba, E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, periodo 2016.* Universidad Nacional del Altiplano.

- Estrada, S. (2014). *Cultura tributaria: 50 preguntas y respuestas*. Cultura Tributaria de la SAT.
- García, C. (1996). *Derecho tributario consideraciones económicas y jurídicas* (Tomo I). Ediciones de Palma.
- García, H. (2003). *Tratado de tributación*. Astrea.
- Gómez, A., & Castillo, J. (2009). *Principales problemas relacionados con los comprobantes de pago y guías de remisión*. Editorial El Búho E.I.R.L.
- Gomez, L. M., & Macedo, J. C. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el Sistema Educativo Peruano. *Investigación Educativa*, 12(21), 143–153.
- Hanco, O. B. (2015). *Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca periodos 2012-2013*. Universidad Nacional del Altiplano.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. del P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6a ed.). McGRAW-Hill / Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- Herrera, Y. L. (2018). La conciencia tributaria en la población de Lima metropolitana y su relación con el principio de solidaridad. *Quipukamayoc*, 26(51), 43–51.
- Huamaní, R. (2013). *Código Tributario Comentado*. Jurista Editores E.I.R.L.
- Ipanaqué, K. del R. (2018). *La incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: comerciantes de la sección ropa Mercado Central de Chiclayo 2017*. Universidad Señor de Sipán.
- Medrano, H. (2018). *DERECHO TRIBUTARIO Impuesto a la renta: aspectos significativos* (1a ed.). Fondo Editorial PUCP.
- Palomino, C. (2019a). *Diccionario tributario*. Editorial CALPA S.A.C.
- Palomino, C. (2019b). *Documentación mercantil electrónico*. Editorial CALPA S.A.C.
- Quintanilla, J. (2012). La universidad en la cultura tributaria. *Retos*, 2(3), 105–114.  
<https://doi.org/10.17163/ret.n3.2012.06>
- Rafael, J. B. (2018). *Cultura tributaria y su repercusión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzados Juliaca 2017*. Universidad

- Andina Néstor Cáceres Velásquez.
- Rivera, R., & Sojo, C. (2002). *Trabajo para la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales* (pp. 457–516). <https://doi.org/10.2307/j.ctv893j76.9>
- Rodriguez, J. (2011). *Cultura tributaria: Propuestas y Argumentos para aumentar la Justicia Fiscal*. 1, 86. <https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Cultura-tributaria.pdf>
- Ruiz de Castilla, F. (2017). *Derecho tributario : temas básicos* (1a ed.). Fondo Editorial.
- Stanton, W., Etzel, M., & Walker, B. (2007). *Fundamentos de Marketing* (14a ed.). McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- SUNAT. (2019). *Regímenes Tributarios*. <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>
- SUNAT. (2020). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta Decreto Supremo N. ° 179-2004-EF*. <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.pdf>
- Tirape, M., & Velastegui, M. (2016). *Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la Provincia de Santa Elena, año 2016*. 147, 11–40.
- TUO del Código Tributario. (2020). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Análisis y Asesoramiento Tributario S.A.C.
- Vergara, C. (2009). *Manual de derecho tributario* (Tomo I). Gráfica LOM.
- Villanueva, W. (2012). *Manual IGV Doctrinario Jurisprudencial Práctico* (1a ed.). Pacifico Editores S.A.C.
- Villegas, H. B. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (7a ed.). Contacto Gráfico S.R.L. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Zans, W. (2010). *Contabilidad Básica I* (1a ed.). Editorial San Marcos E.I.R.L.
- Zeballos, E. (2014). *Contabilidad General* (1a ed.). Impresiones Juve E.I.R.L.

**ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de consistencia

## TÍTULO: CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MENSUALES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y EL IMPUESTO A LA RENTA POR LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PROGRESO - PUNO, 2020.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS	MÉTODO	POBLACIÓN Y MUESTRA
¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta por los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020?	Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta por los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020.	No existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta por los comerciantes del Mercado Progreso - Puno, 2020.	VARIABLE INDEPENDIENTE Cultura tributaria	Características sociodemográficas	Género Estado civil Nivel de educación Edad	Cuestionario	Descriptivo correlacional DISEÑO No experimental transversal	En la investigación la población estará conformada por 328 comerciantes del Mercado Progreso Puno.  <b>MUESTRA</b>  Una vez aplicada la fórmula se obtuvo una muestra de 178 comerciantes del Mercado Progreso de Puno.
				Conocimiento de obligaciones tributarias	Regímenes tributarios Impuesto General a las Ventas Impuesto a la Renta Comprobantes de pago Libros contables			
¿Cuál es el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado	Conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la			Actitudes y valores	Puntualidad en la declaración y pago del Impuesto General a las Ventas y el impuesto General a las Ventas Honestidad en la declaración y pago del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta			



<p>Progreso - Puno, 2020? ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta por los comerciantes del Mercado Puno, 2020?</p>	<p>Renta por los comerciantes del Mercado Puno, 2020. Realizar acciones de difusión en los comerciantes del Mercado Puno sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias mensuales</p>		<p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b> Obligaciones mensuales de Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta</p>	<p>Conciencia tributaria</p>	<p>Cumplimiento de las obligaciones mensuales de Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta</p>	<p>Cumplimiento de obligaciones del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto la Renta Importancia del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta Información tributaria</p>	<p>Acogimiento a régimen tributario Declaración y pago mensual del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta Emisión de comprobantes de pago Llevado de libros contables</p>		
---	---	--	---	------------------------------	---	--	---	--	--

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 2: Primera sección del tríptico sobre la importancia de las obligaciones tributarias.

4

¿QUÉ OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEBEMOS CUMPLIR SEGÚN RÉGIMEN TRIBUTARIO?

NRUS

- Límite de ingresos: anual hasta S/ 96,000 y mensual hasta S/ 8,000.
- Límite de compras: anual hasta S/ 96,000 y mensual hasta S/ 8,000.
- Comprobantes a emitir: Boletas de Venta y Tickets.
- Libros contables: no lleva.
- Pago de tributos anual: no presenta.
- Pago de tributos mensual: pago único de cuota mensual.

RÉGIMEN ESPECIAL

- Límite de ingresos: anual hasta S/ 525,000.
- Límite de compras: anual hasta S/ 525,000.
- Comprobantes a emitir: Facturas, Boletas de venta y los demás permitidos.
- Libros contables: Registro de Compras y ventas.
- Pago de tributos anual: no presenta.
- Pago de tributos mensual: IGV 18% y Renta 1.5% del ingreso neto mensual.

RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO:

- Límite de ingresos: anual hasta 1,700 UIT de los ingresos netos.
- Límite de compras: no tiene límite.
- Comprobantes a emitir: Facturas, Boletas de Venta y los demás permitidos.
- Libros contables:
  - ✓ Con ingresos anuales hasta 300 UIT Registro de Ventas, Registro de Compras y Libro Diario de Formato Simplificado
  - ✓ Ingresos anuales mayores de 300 UIT hasta 500 UIT Registro de Ventas, Registro de Compras, Libro Mayor y Libro Diario.
  - ✓ Ingresos brutos anuales mayores a 500 UIT hasta 1700 UIT: Registro de Compras, Registro de Venta, Libro Diario, Libro Mayo y Libro de Inventarios y Balances.
- Pago de tributos anual: Renta Hasta 15 UIT 10% Más de 15 UIT 20.5%
- Pago de tributos mensual:
  - ✓ IGV 18%
  - ✓ Hasta 300 UIT 1%
  - ✓ Más de 300 UIT hasta 1700 UIT Coeficiente o 1.5%

RÉGIMEN GENERAL

- Límite de ingresos: no tiene límite.
- Límite de compras: no tiene límite.
- Comprobantes a emitir: Facturas, Boletas de Venta y los demás permitidos.
- Libros contables:
  - ✓ Con ingresos anuales hasta 300 UIT Registro de Ventas, Registro de Compras y Libro Diario de Formato Simplificado
  - ✓ Con ingresos anuales mayores de 300 UIT hasta 500 UIT Registro de Ventas, Registro de Compras, Libro Mayor y Libro Diario.
  - ✓ Con ingresos anuales mayores a 500 UIT hasta 1700 UIT: Registro de Compras, Registro de Venta, Libro Diario, Libro Mayo y Libro de Inventarios y Balances.
  - ✓ Si los ingresos anuales son mayores a 1700 UIT llevarán contabilidad completa:
- Pago de tributos anual: Renta 29.5%.
- Pago de tributos mensual:
  - ✓ IGV 18%
  - ✓ Coeficiente o 1.5%

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Figura 24: Primera sección del tríptico.

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 3: Segunda sección del tríptico sobre la importancia de las obligaciones tributarias.

1

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE CUMPLIR CON NUESTRAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?

- Porque el Estado necesita del aporte de los ciudadanos para cumplir con todas sus funciones.
- Porque es fuente principal del presupuesto público.
- Para contar con mejores servicios públicos.
- Para contar con mejores infraestructuras para el beneficio de todos los peruanos.

2

¿QUÉ TRIBUTOS EXISTEN EN NUESTRO PAÍS?

IMPUESTOS

CONTRIBUCIONES

TASAS

Los principales impuestos son:

- Impuesto General a las Ventas.
- Impuesto a la Renta.

3

¿QUÉ RÉGIMENES TRIBUTARIOS EXISTEN?

NRUS

Dirigida a personas naturales que tienen pequeños negocios y los que desarrollan oficios (pintor, carpintero, gasfitero).

RÉGIMEN ESPECIAL DE RENTA

Dirigida a personas naturales y jurídicas que generen rentas de comercio, industria o servicio.

RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Dirigida a las micro y pequeñas empresas y las actividades no comprendidas en el Régimen Especial.

RÉGIMEN GENERAL

Dirigida a medianas y grandes empresas que generen rentas de tercera categoría.

Figura 25: Segunda sección del tríptico.

Fuente: Elaboración propia.

**Anexo 4:** Instrumento de recolección de datos.



**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**  
**CUESTIONARIO**

N° \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Buen día Señor(a) la información de la presente encuesta es con la finalidad de conocer la relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta 2020, el cual será utilizado sólo con fines académicos y de investigación.

**INSTRUCCIONES:**

Marque con una "X" la alternativa correcta (solo una) según lo indicado.

**DATOS GENERALES**

1.- Género

- 1) Masculino (    )  
 2) Femenino (    )

2.- Estado civil

- 1) Soltero(a) (    )  
 2) Casado(a) (    )  
 3) Divorciado(a) (    )  
 4) Viudo(a) (    )

3.- Nivel de educación

- 1) Primaria incompleta (    )  
 2) Primaria completa (    )  
 3) Secundaria incompleta (    )  
 4) Secundaria completa (    )  
 5) Superior incompleta (    )

6) Superior completa ( )

4.- Edad

1) De 20 a 30 ( )

2) De 31 a 40 ( )

3) De 41 a 50 ( )

4) De 51 a 60 ( )

5) De 61 a más ( )

**VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA**

**Dimensión: Conocimiento de obligaciones tributarias**

5.- ¿Durante el ejercicio 2020 considera Ud. haber tenido conocimiento sobre los regímenes tributarios vigentes?

5) Definitivamente sí considero ( )

4) Probablemente sí considero ( )

3) Indeciso ( )

2) Probablemente no considero ( )

1) Definitivamente no considero ( )

6.- ¿Durante el ejercicio 2020 considera Ud. haber tenido conocimiento sobre el Impuesto General a las Ventas?

5) Definitivamente sí considero ( )

4) Probablemente sí considero ( )

3) Indeciso ( )

2) Probablemente no considero ( )

1) Definitivamente no considero ( )

7.- ¿Durante el ejercicio 2020 considera Ud. haber tenido conocimiento sobre el Impuesto a la Renta?

5) Definitivamente sí considero ( )

4) Probablemente sí considero ( )

3) Indeciso ( )

2) Probablemente no considero ( )

1) Definitivamente no considero ( )

8.- ¿Durante el ejercicio 2020 considera Ud. haber tenido conocimiento sobre comprobantes de pago?

5) Definitivamente sí considero ( )

4) Probablemente sí considero ( )

3) Indeciso ( )

2) Probablemente no considero ( )

1) Definitivamente no considero ( )

9.- ¿Durante el ejercicio 2020 considera Ud. haber tenido conocimiento sobre los libros contables?

5) Definitivamente sí considero ( )

4) Probablemente sí considero ( )

3) Indeciso ( )

2) Probablemente no considero ( )

1) Definitivamente no considero ( )

#### **Dimensión: Actitudes y valores**

10.- ¿Considera que el porcentaje del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta es adecuado?

5) Definitivamente sí considero ( )

4) Probablemente sí considero ( )

3) Indeciso ( )

2) Probablemente no considero ( )

1) Definitivamente no considero ( )

11.- ¿Considera que el gobierno destina adecuadamente la recaudación del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta?

5) Definitivamente sí considero ( )

4) Probablemente sí considero ( )

3) Indeciso ( )

2) Probablemente no considero ( )

1) Definitivamente no considero ( )

12.- ¿Está de acuerdo que la SUNAT aplique multas por cometer infracciones tributarias?

5) Muy de acuerdo ( )

4) De acuerdo ( )

3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ( )

2) En desacuerdo ( )

1) Muy en desacuerdo ( )

13.- ¿Considera que es importante ser puntual en la declaración y pago del Impuesto

General a las Ventas y el Impuesto a la Renta?

5) Definitivamente sí considero ( )

4) Probablemente sí considero ( )

3) Indeciso ( )

2) Probablemente no considero ( )

1) Definitivamente no considero ( )

14.- ¿Considera que es importante ser honestos en la declaración y pago del Impuesto

General a las Ventas y el Impuesto a la Renta?

5) Definitivamente sí considero ( )

4) Probablemente sí considero ( )

3) Indeciso ( )

2) Probablemente no considero ( )

1) Definitivamente no considero ( )

#### **Dimensión: Conciencia tributaria**

15.- ¿Considera Ud. que cumplir voluntariamente con las obligaciones tributarias es un deber?

5) Definitivamente sí considero ( )

4) Probablemente sí considero ( )

3) Indeciso ( )

2) Probablemente no considero ( )

1) Definitivamente no considero ( )

16.- ¿Considera Ud. que es importante el pago de tributos?

5) Definitivamente sí considero ( )

4) Probablemente sí considero ( )

3) Indeciso ( )

2) Probablemente no considero ( )

1) Definitivamente no considero ( )

17.- ¿Durante el ejercicio 2020 considera Ud. haber asistido a alguna charla por parte de la SUNAT?

5) Definitivamente sí considero ( )

4) Probablemente sí considero ( )

3) Indeciso ( )

2) Probablemente no considero ( )

1) Definitivamente no considero ( )

**VARIABLE: OBLIGACIONES MENSUALES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y EL IMPUESTO A LA RENTA**

**Dimensión: Cumplimiento de las obligaciones mensuales del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta**

18.- ¿En el periodo 2020 considera Ud. haberse inscrito en algún régimen tributario?

5) Definitivamente sí considero ( )

4) Probablemente sí considero ( )

3) Indeciso ( )

2) Probablemente no considero ( )

1) Definitivamente no considero ( )

19.- ¿Durante el ejercicio 2020 considera Ud. haber declarado y pagado el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta mensual dentro de los plazos establecidos por la SUNAT?

- 5) Definitivamente sí considero ( )
- 4) Probablemente sí considero ( )
- 3) Indeciso ( )
- 2) Probablemente no considero ( )
- 1) Definitivamente no considero ( )

20.- ¿Durante el ejercicio 2020 considera Ud. haber emitido algún comprobante de pago?

- 5) Definitivamente sí considero ( )
- 4) Probablemente sí considero ( )
- 3) Indeciso ( )
- 2) Probablemente no considero ( )
- 1) Definitivamente no considero ( )

21.- ¿Durante el ejercicio 2020 considera Ud. haber llevado algún libro contable?

- 5) Definitivamente sí considero ( )
- 4) Probablemente sí considero ( )
- 3) Indeciso ( )
- 2) Probablemente no considero ( )
- 1) Definitivamente no considero ( )

*“MUY AGRADECIDO POR SU COLABORACIÓN”*